



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 33

**Sesión:** Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.

**Fecha:** Abril 29 de 1982

### SUMARIO:

- I El Señor Presidente declara instalada la sesión.
- II Segunda discusión del Proyecto de Ley de Educación Superior.- Art. 33 al 36.
- III Se niega la reconsideración del Art, 17, literal c) relativo a la representación de los trabajadores ante la Asamblea Universitaria o Politécnica
- IV Continuación de la segunda discusión de la Ley de Educación Superior. Art. 37 al 47.
- V El señor Presidente concede diez minutos de receso, para continuar la sesión que fue declarada sesión permanente.
- VI Se declara terminada la sesión.

Gyz.



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 33

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, 29 de Abril de 1982

### INDICE:

	Págs.
I.- El señor Presidente declara instalada la sesión.-.....	2
II.- Segunda discusión del Proyecto de Ley de Educación Superior.- Arts. del 33 al 36.....	3
H. Caicedo Andino.....	3-5-8-11
H. González Real.....	4-6
H. Chiriboga Guerrero.....	4-11
H. Tama Márquez.....	7
H. Loor Rivadeneira.....	9
III.- Se niega la reconsideración del Art. 17, literal c) relativo a la representación de los trabajadores ante la Asamblea Universitaria o Politécnica.-.....	12
H. Chiriboga Guerrero.....	12-13
IV.- Continuación de la segunda discusión de la Ley de Educación Superior. Art. 37 al 47.	
H. Caicedo Andino.....	14-16-18 20-42-57 61-65
H. Lucero Bolaños.....	15-31-34 39-52-61 62-81-84 86
H. Loor Rivadeneira.....	15-16-21 22-24-26 27-29-35 36-38-41 49-61-64 70-72



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA n.º 33

**Sesión:** Vespertina del Plenario  
de las Comisiones Legislativas  
Permanentes.

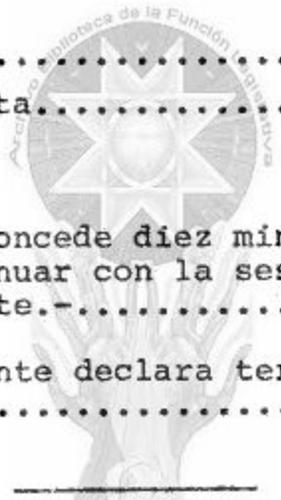
**Fecha:** Abril 29 de 1982

### INDICE:

	Páginas
H. Barragán Romero Gil -----	20 - 24 - 25 - 26 32 - 33 - 41 - 55 69 - 76 - 80 -----
H. Orbea Rubio Edgar -----	19 - 23 -----
H. González Real Gonzalo -----	4 - 6 - 22 - 34
H. Chiriboga Guerrero Jorge -----	4 - 11 - 12 - 13 25 - 31 -----
H. Ledesma Ginatta Xavier -----	43 - 44 - 45 - 66 77 - 83 -----
H. Tama Márquez Juan -----	7 - 21 - 22 - 23 36 - 37 - 38 - 47 58 - 59 - 73 - 77 83 -----
H. Lucero Bolaños Wilfrido -----	15 - 31 - 34 - 39 52 - 61 - 62 - 81 84 -----
H. Espaza Fabiany -----	25 -----
H. Vayas Salazar Galo -----	28 - 42 - 51 -----
H. Espinoza Valdivieso Severo -----	21 -----
H. Caicedo Andino Hugo -----	3 - 5 - 8 - 11 14 - 16 - 18 - 20 42 - 57 - 61 - 65
H. Loor Rivadeneira Eudoro -----	9 - 15 - 16 - 21 22 - 24 - 26 - 27 29 - 35 - 36 - 38 49 - 61 - 71 - 72
H. Pico Mantilla Galo	2 - 20 - 28 - 35
Gyz.	67 - 74 - 79 - 87

## INDICE

	Págs.
...	
H. Orbea Rubio.....	19-23
H. Barragán Romero.....	20-24-25 26-32-33 41-55-69 76-80
H. Pico Mantilla.....	20-28-35 67-74-77 79-87
H. Espinosa Valdivieso.....	21
H. Tama Márquez.....	21-22-23 36-37-38 47-58-59 73-77-83
H. González Real.....	22-34
H. Chiriboga Guerrero.....	25-28-31 35
H. Vayas Salazar.....	28-42-51
H. Ledesma Ginatta.....	43-44-45 62-66-77 83
V.- La Presidencia concede diez minutos de receso para poder continuar con la sesión que fue declarada permanente.-.....	88
VI.- El señor Presidente declara terminada la sesión.....	89.



ARCHIVO

GYZ.

GYZ.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Abril, del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes; y bajo la presidencia del señor Inge-niero Raúl Baca Carbo, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del H. Congreso Nacional, siendo exactamente las 17 h 35.

En la Secretaría actúa el titular señor doctor Francisco - Garcés Jaramillo.

Concurren los siguientes Honorables Representantes:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Barragán Romero Gil  
H. González Real Gonzalo  
H. Orbea Rubio Edgar

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Ledesma Ginatta Xavier  
H. Tama Márquez Juan  
H. Esparza Fabiany Wálter  
H. Chiriboga Guerrero Jorge  
H. Ayala Serra Julio

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Lucero Bolaños Wilfrido  
H. Zambrano García Jorge  
H. Vayas Salazar Galo  
H. Espinoza Valdiviezo Severo

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Caicedo Andino Hugo  
H. Nicola Loor Gabriel  
H. Loor Rivadeneira Eudoro  
H. Pico Mantilla Galo  
H. Falquez Batallas Carlos

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Legisladores presentes, se dignen ocupar sus curules, para que Secretaría pueda constatar el quórum. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum..

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, existe el quórum regla-

mentario señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " Primero.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación Superior (Continuación).- Segundo.- Segundo debate del Proyecto de reformas a la Ley de Régimen Municipal (Continuación)". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día, señor Secretario, sírvase informar en qué artículo nos quedamos en la sesión anterior de Plenario en la que estudiamos este Proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se aprobó el artículo treinta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes del artículo treinta y dos, el Honorable Pico Mantilla tiene el uso de la palabra.-----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, señores Legisladores, conforme me había permitido solicitar en la sesión anterior señor Presidente, que nos permitiera elaborar el texto de un artículo adicional al Capítulo que estaba discutiendo el Plenario de las Comisiones Legislativas, hemos preparado el proyecto del artículo señor Presidente, cuyo texto voy a entregar en Secretaría, a fin de que se sirva disponer lo que considere conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a Secretaría recoger el texto del artículo. Este sería el artículo final del Capítulo Cuarto. - Señor Secretario, sírvase dar lectura al proyecto presentado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. (Lee) "Artículo ..... Las Universidades establecidas según el modus vivendi celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la Santa Sede, en lo concerniente a las Autoridades y Organismos de Gobierno, se regirán por lo que determinan sus propios estatutos, guardándose en los cuerpos colegiados las proporciones de cogobierno fijadas en esta Ley". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo que se acaba de leer, que se -

## II

-----  
sirvan expresarlo, levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo. Señor Secretario, el artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y tres.- Ningún docente podrá ser removido sin causa debidamente justificada. Para removerlo se requiere resolución fundamentada del Consejo Universitario o Politécnico y adoptada a lo menos por las dos terceras partes de sus miembros, previa información sumaria". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego volver a leer el artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. (Lee) Artículo treinta y tres.-Ningún docente podrá ser removido sin causa debidamente justificada. Para removerlo, se requiere resolución fundamentada del Consejo Universitario o Politécnico; y adoptada, a lo menos, por las dos terceras partes de sus miembros, previa información sumaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo. ----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, tengo la impresión de que la naturaleza jurídica de las Universidades y Politécnicas no fue definida, o no fue establecida claramente. En este caso, en caso de remoción, tendría que tener aquellas personas que han sido cambiadas, tendrían que gozar del derecho de poder apelar al Consejo Nacional o al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Entonces me permitiría sugerir que se agregue eso en la Ley; en caso de remoción, se podrá apelar al Consejo Nacional Universitario o al Tribunal de lo Contencioso y Administrativo; en segundo lugar señor Presidente, habría que establecer el número de miembros del Consejo Universitario o Politécnico; porque tal vez en ciertos casos, las dos terceras partes son necesarias; pero en otros casos, equivaldrían prácticamente a nada, a establecer una imposibilidad de remoción, si el número sobre todo, es excesivamente grande, porque sería casi imposible conseguir las dos terceras partes. Permitiéndome hacer el agregado anterior, yo suplicaría que el señor Le-

-----

gislador Ledesma nos indique el número de miembros que puede tener el Consejo Universitario o Politécnico, para ver si la mitad o las dos terceras partes es lo conveniente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El primer planteamiento del Honorable Caicedo tiende a hacer un agregado al artículo treinta y tres. Sobre este aspecto, él ha pedido que haya una apelación, una instancia, ya sea ante el Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pregunto si el planteamiento del Honorable Caicedo tiene apoyo? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: No tiene apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En vista de que no tiene apoyo el planteamiento del Honorable Caicedo, seguimos con el artículo. Tiene la palabra el Honorable Gonzalo González.-----

EL H GONZALEZ REAL: Me refiero a los signos de puntuación señor Presidente. Que diga: después de .. o Politécnico y adoptada, (coma) a lo menos, (coma) por las dos terceras partes de sus miembros, previa información sumaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las modificaciones propuestas por el Honorable Gonzalo González, en lo que se refiere .....El Honorable Chiriboga tiene el uso de la palabra.

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, para dejar planteado que igual principio se considere, cuando se trate de los trabajadores y empleados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: (Refiriéndose a la indicación del H. Chiriboga) En todo caso, ese sería otro artículo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo treinta y tres, con las modificaciones de puntuación señaladas por el Honorable Gonzalo González, que se sirvan expresarlo, levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo treinta y tres. Artículo treinta y cuatro, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y cuatro.- Además de los profesores principales, agregados y auxiliares, el Estatuto de cada Universidad o Escuela Politécnica podrá determinar -----

-----  
otras categorías docentes". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo treinta y cuatro, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo treinta y cuatro. Artículo treinta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y cinco.- En el Presupuesto de las Universidades y Escuelas Politécnicas se hará constar una partida especial destinada a becas de especialización del personal docente y de investigación. Los becarios estarán obligados, a su retorno, a prestar sus servicios por un tiempo no menor del doble al del goce de la beca". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo treinta y cinco que se sirvan expresarlo, levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y seis.- Después de seis años de labor docente o de investigación, éste podrá solicitar un año de permiso para realizar estudios relacionados con su función. El Establecimiento pagará la renta mensual y demás emolumentos que perciba, mientras haga uso de este derecho; el mismo que se ejercerá de acuerdo con las regulaciones establecidas en el Estatuto y los Reglamentos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, en este artículo se está hablando del año sabático, que es un año que se establece, que tradicionalmente se lo ha utilizado en otros países; lamentable en la forma en que está redactado el artículo, esto podría terminar en un año de vacaciones; porque el año sabático tiene que ser no un año de vacaciones sino un año de estudio. Yo me voy a permitir presentar en Secretaría un texto que tra-

-----  
ta de mejorar substancialmente este artículo; y evitar irregularidades que se podrían presentar. (Deposita en Secretaría - el texto sustitutivo al artículo que se discute).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, antes de leer el artículo que propone el Honorable Caicedo, en sustitución, sírvase volver a leer el artículo treinta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. (Lee) Artículo - treinta y seis.- Después de seis años de labor docente o de investigación, éste podrá solicitar un año de permiso, para realizar estudios relacionados con su función. El establecimiento pagará la renta mensual y demás emolumentos que perciba mientras haga uso de este derecho, el mismo que se ejercerá de acuerdo con las regulaciones establecidas en el Estatuto y los Reglamentos". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La nueva propuesta, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Artículo ... En el séptimo año de labores ininterrumpidas, los docentes investigadores con dedicación de tiempo completo, podrán solicitar un año sabático de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación. El Establecimiento pagará la renta mensual y los demás emolumentos que perciban mientras hagan uso de este derecho, el mismo que se ejercitará previa presentación de un plan académico personal y de acuerdo con las regulaciones pertinentes y las disponibilidades presupuestarias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Esparza. Perdon, el Honorable Gonzalo González.-----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente, que el artículo treinta y seis diga: "Después de seis años de labor docente o de investigación, el personal respectivo, podrá solicitar un año de permiso para la realización de estudios relacionados con su función. En lugar de "este", "el personal respectivo" podrá solicitar un año. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el supuesto caso de que no prospere la propuesta del Honorable Caicedo, consideraríamos la propuesta aclaratoria del Honorable Gonzalo González. La propuesta del Honorable Caicedo está apoyada por el Honorable Loo; y entra en discusión. Sírvase leerla nuevamente, señor Secretario. -----

-----  
rio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "En el séptimo año de labores ininterrumpidas, los docentes investigadores, - con dedicación de tiempo completo, podrán solicitar un año sabático de permiso, para realizar estudios o trabajos de investigación. El establecimiento pagará la renta mensual y los demás emolumentos que perciban mientras hagan uso de este derecho, el mismo que se ejercitará previa presentación de un plan académico personal; y de acuerdo con las regulaciones pertinentes y las disponibilidades presupuestarias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama Márquez.

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, entiendo de la lectura de la propuesta del Honorable Caicedo, dos innovaciones, aparentemente dos innovaciones, la primera tiene que ver, con que se restringiría este derecho del llamado año sabático, exclusivamente a los profesores a tiempo completo; y la segunda tiene que ver con que se enuncia uno de los requisitos para ser aprobado ese año sabático, cual es, la presentación de un plan académico de investigación o de trabajo. Bien, de las dos innovaciones, la primera ha sido pensada y está implícita dentro de lo que nosotros hemos hablado de regulaciones, que hará el estatuto y el reglamento, lo cual amplía mucho más el cuadro, porque no solamente, de suyo que no restringe el artículo del Honorable Caicedo solamente al plan académico, abre las posibilidades de otras regulaciones en los estatutos y en el reglamento; pero ciertamente, yo no veo que haga falta el enunciar uno de los requisitos, dejando innombrados a todos los otros requisitos que constarán en los estatutos y en el Reglamento. En el caso del artículo original de la Comisión, se habla muy claramente, de que esto se cumplirá y funcionará a base de las regulaciones que se establecerán en los estatutos de las Universidades y en el Reglamento de la Ley. Estatutos de las Universidades y Reglamento de la Ley, que pueden ser mucho más firmes y mucho más exigentes todavía que el enunciado, simplemente de un plan académico, porque podría pensarse cuando se haga el Reglamento y cuando se hagan los estatutos, de que éste es el más importante requisito: disponibilidad económica y plan académico; y a lo mejor, en estatutos de Universidades y en Reglamentos - que se haga de la Ley, se pueden encontrar elementos mucho más

-----

-----

importantes que estos señalados por el artículo del Honorable Caicedo, que hagan viable y hagan positivo para las Universidades del país, la existencia del año sabático. En cuanto a que este derecho lo pueden hacer exclusivamente los profesores a tiempo completo, yo creo que significa indudablemente un perjuicio a los docentes del país, porque sabemos, dada la situación económica del país, que un profesor a tiempo completo en una Universidad estatal, apenas si gana: quince, diez y seis, diez y siete mil sucres, de suerte que es casi imposible conseguir profesores a tiempo completo, con posibilidades, con prestigio en este país, por la situación económica. Los grandes profesores que ha tenido la Universidad ecuatoriana, están en los Estados Unidos, o están enseñando en Puerto Rico o están enseñando en Europa. ¿Cuáles son los profesores que consigue la Universidad a tiempo completo? Es el recién egresado; el gran jurista está en su bufete profesional y con el fin de ayudar y aportar al desarrollo de las Universidades, es un profesor a medio tiempo en la Universidad. Pensar de que el profesor a tiempo completo es el de más alto nivel y es el profesor quien en la Universidad tiene que ayudar a hacer investigación, no es muy cierto en este país. De suerte que, yo creo que ciertamente sería perjudicar al mayor número de profesores universitarios del país el restringir solamente a los profesores a tiempo completo, el uso del año sabático. Pienso que un elemento que aporta el artículo, proyecto del Honorable Caicedo, que ciertamente podría ser acogido y podría ser añadido al texto de la Comisión, es "ininterrumpido"; podría decir el texto de la disposición de la que estamos hablando: "después de seis años ININTERRUMPIDOS de labor docente..... (lo demás igual) que ciertamente yo creo que podríamos coincidir en la necesidad de que esos seis años sean ininterrumpidos, por lo demás pienso de que sería mejor, plasmaría mejor lo que ha sido el deseo de la Comisión de consagrar el año sabático para nuestras Universidades, el texto original.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, el señor Legislador Tama, ha indicado que las regulaciones que se contempla en los Reglamentos y estatutos de las Universidades, podrían ser mucho más exigentes que lo que está en el artículo propuesto; pero también

-----

podría ser el otro caso: Mucho menos exigentes; y precisamente lo que se trata de evitar es excesos. Conocemos lo que sucede en el país; y este artículo señor Presidente, es trascendental yo creo, porque en un artículo anterior se trata de establecer algo que yo llamaría una herejía económica, el uno por ciento - sobre el producto interno bruto, o sea más de tres mil millones de sucres para investigación; es decir que, desde este momento, se intenta establecer miles de millones de sucres en un país que no tiene ni siquiera la infraestructura elemental para un trabajo de investigación, que si el país, bien necesita, no puede hacerse de la noche a la mañana, en la colosal dimensión que trata de implementarse en este Proyecto. Y por eso señor Presidente, si hay que fortalecer el artículo; yo no creo que un docente que no es a tiempo completo, que apenas trabaja una o dos horas, tiene que tener derecho a este año sabático, porque precisamente el año sabático viene de la tradición; y me voy a permitir leer el Diccionario, de seis años de trabajo a tiempo completo; y después un año para otro tipo de trabajo; y en el Diccionario se indica lo siguiente: "-SABATICO- aplícase al séptimo año en que los hebreos dejaban descansar sus tierras, viñas y olivares". Después de seis años de gran trabajo, a tiempo completo; tal vez más allá de tiempo completo, un año para la investigación, para el descanso espiritual. Aquí señor Presidente podríamos tener toda clase de irregularidades; y la Ley tiene que prevenir. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Llor

El H. Llor Rivadeneira: Señor Presidente, señores Legisladores, he respaldado la moción, especialmente en lo que tiene que ver con el requisito de profesor a tiempo completo, para poder gozar de esta prerrogativa; y ¿Por qué señor Presidente lo hago? Porque desgraciadamente en el país, el profesor agregado y el profesor principal asume la cátedra más que por vocación o por inclinación natural, con el propósito de cubrir un presupuesto, trabaja en un Ministerio y trabaja de profesor principal, porque la ley y la Constitución lo permite; y claro que es humano que eso suceda, pero se está propugnando señor Presidente, parece que en la Ley mismo o en la declaración o la Exposición de Motivos, que ojalá que las Universidades tengan profesores a tiem-

-----

po completo, que además de sus horas docentes, se dediquen a la labor de orientación, de investigación; y que no suceda como ahora sucede, inclusive me coloco señor Presidente en el caso presente, en el caso mío personal. Vayamos a dar clase a la carrera, damos nuestras seis horas de clase o cuatro, dependen de las circunstancias y corremos a cumplir con otra función, que también nos sirve para completar el presupuesto familiar, además yo quiero decirle como hecho práctico, señor Presidente - que un profesor principal, de lo que yo conozco señor Presidente, un profesor principal generalmente tiene seis u ocho horas de clase; y el profesor a tiempo completo tiene de doce a diez y seis horas, más o menos de lo que yo conozco. El profesor principal gana, más o menos nueve mil sucres; y el profesor a tiempo completo gana diez y ocho mil, veinte o veinticinco mil sucres, de manera que aun dentro del punto de vista económico, a la Universidad ecuatoriana, a mi juicio, le conviene más el ir seleccionando el personal para que el que tiene vocación, inclinación natural, el que no solamente lo hace por el dinero sino como un apostolado la docencia, se dedique a profesor a tiempo completo y realmente ése sea el beneficiado con esta prerrogativa especial que se quiere aprobar en este Proyecto de Ley. Lo único, señor Presidente, que no me agrada mucho, no en cuanto a gusto personal, sino en cuanto a redacción, esto del año sabático, porque el Diccionario, con su permiso dice; y tiene varias acepciones: "Perteneiente o lo relativo al Sábado, descanso sabático, aplícase, aplícase al séptimo año en que los hebreos dejaban descansar sus tierras, viñas y olivares." Descansar sus tierras, es decir da la impresión de que uno va a descansar en el séptimo año, de acuerdo y al tenor de esta palabra, de acuerdo a la acepción de esta palabra; pero en el fondo habíamos coincidido con el espíritu de la proposición, simplemente sugiero que se suprima esa frase, que aunque sea ya castiza, aunque haya dejado de ser un neologismo, sin embargo me parece que no encuadra mucho en lo que pretende el señor Diputado Caicedo. Señor Presidente, desgraciadamente, por esta interrupción pues, no deliberada, yo entiendo, se me fueron otros argumentos, pero yo voy a apoyar la moción en esa primera parte, que dice relación con el profesor a tiempo completo, que es una aspiración de la Universidad ecuatoriana, del estudiantado ecuatoriano; porque el estudiantado, a veces no --

-----

-----

tiene a quien recurrir, parece mentira, ni siquiera para formular una monografía, peor para hacer una tesis, que corresponda a una tesis de grado académico, que requiere el país como medio también de investigación. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta del Honorable Caicedo tiene en realidad un planteamiento de modificación hecho por el Honorable Llor, en el sentido de que se cambie el término "año sabático" Pregunto al Honorable Caicedo si lo acepta; y si existe algún planteamiento que reforme esto, o mantiene su punto tal como lo expresó inicialmente.

EL H CAICEDO ANDINO: Lo importante es que quede el concepto. - De acuerdo señor Presidente. Acepto la modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ese caso señor Secretario, cómo quedaría el artículo y vea si usted puede acomodarlo, de conformidad con el criterio. El séptimo año.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "En el séptimo año de labores ininterrumpidas, los docentes investigadores con dedicación de tiempo completo, podrán solicitar un año de permiso, para realizar estudios o trabajos de investigación. El establecimiento pagará la renta mensual y los demás emolumentos que perciban, mientras hagan uso de este derecho, el mismo que se ejercitará previa presentación de un plan académico personal y de acuerdo con las regulaciones pertinentes y las disponibilidades presupuestarias".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este es el planteamiento que va a ser votado como propuesta del Honorable Caicedo, como sustitutivo del artículo treinta y seis. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de quince Honorables Legisladores presentes, diez a favor de la propuesta. Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la modificación del artículo treinta y seis en esos términos. Artículo treinta y siete - señor Secretario. Antes de la lectura del artículo treinta y siete, el Honorable Chiriboga tiene el uso de la palabra.

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Antes de estudiar este nuevo Capítulo, quiero plantear señor Presidente una modificatoria en el artículo diez y siete, donde se fija el porcentaje de los trabaja-

-----

dores. Hemos creído que es de justicia el que los trabajadores en las Universidades y Escuelas Politécnicas tengan una mayor representación, por eso, planteo señor Presidente, señores Legisladores, que sea en lugar del diez, el quince, toda vez que no se aceptó un porcentaje mayor. Después haré otro planteamiento, señor Presidente.

-----

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Comenzaremos por una reconsideración planteada al artículo diez y siete, que es lo que se está planteando por parte del Honorable Chiriboga. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del artículo diez y siete que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de quince Honorables Legisladores presentes, seis a favor de la reconsideración. Negado.

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El pedido de la reconsideración ha sido negado.

-----

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, además de las razones que expuse muy rápidamente, creo que no escapa a la sensibilidad e inteligencia de los señores Legisladores, el derecho y la conveniencia de que los trabajadores tengan una mayor representación, el quince por ciento que estoy solicitando, dista mucho de lo que ellos aspiraban, con razón, el veinte y cinco por ciento; luego se planteó el veinte, tampoco se aceptó. No quisiéramos pensar señor Presidente, colegas Legisladores que en esta Cámara existe un sentimiento antiobrero o un prejuicio respecto de la capacidad que tienen los trabajadores para discutir y participar en la solución de los problemas nacionales y en este caso, de la Universidad; ya vemos cómo hay representantes de los trabajadores en organismos estatales como el CONADE, el IESS, etc.. Yo pido señores Legisladores, un poco de comprensión, los trabajadores están en una actitud de huelga en reclamo de este derecho; evitemos, no por presión, pero si por sensibilidad, que el problema se agudice. De tal manera que, señor Presidente, insisto en ...Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido de rectificación de la --

-----

-----  
votación; me he permitido y pido disculpas a los señores Legisladores; me he permitido digo, conceder la palabra al Honorable Chiriboga, toda vez que el quiso explicar su planteamiento, a pesar de que el Reglamento señala de que no debe ser razonado el pedido de rectificación. Señor Secretario, rectifique la votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del artículo diez y siete de la Ley que estamos discutiendo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diez y seis Honorables Legisladores presentes, siete a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido para que quede constancia en actas; así es, que así sea, señor Secretario, Sigamos con el Capítulo siguiente. (Se refiere a la petición del Honorable Chiriboga): antes de continuar Honorable Chiriboga.-----

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Que quede constancia en actas, de quienes no estuvieron de acuerdo con este pedido. El segundo pedido....Interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito un planteamiento diferente digamos. La Cámara puede hacer constar los votos a favor y así se hará. -----

EL H CHIRIBOGA GUERRERO:-----Continúa----- Señor Presidente, quiero hacer otro planteamiento, también a favor de los trabajadores de las Universidades y Escuelas Politécnicas, es decir, aquel que se refiere a agregar un literal al artículo veinte de este Proyecto, en el cual diga: Que el Presidente de la Asociación de empleados y trabajadores, participará también con voz. ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el Honorable Chiriboga aceptara mi planteamiento, todas las reconsideraciones las haríamos mejor al final del estudio de esta norma legal.-----

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Acepto su sugerencia, señor Presidente.

#### IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario, con la discusión del siguiente Capítulo de esta Ley. Artículo treinta y siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Artículo trein-

-----  
ta y siete.-Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas se requiere poseer el título de bachiller. Cada Universidad y Escuela Politécnica reglamentará el procedimiento de ingreso, teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres, sus necesidades de nivelación, la organización y distribución de los recursos académicos y los requerimientos de capacitación profesional del país". Hasta ahí el artículo treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, otro artículo que hay que analizarlo con mucha profundidad. Se habla por ejemplo de la organización y distribución de los recursos académicos? Habría que añadir aquí también la palabra "capacidad, organización y distribución de los recursos académicos"; pero los recursos académicos no son los únicos en una Universidad, tendríamos también que ver los recursos económicos y los recursos físicos: aulas, estructura física y recursos económicos; es decir, habría que indicar también recursos académicos, físicos y económicos; y finalmente, me permitiría indicar que habría que ver también la necesidad o los requerimientos de capacitación no solamente nacional, sino regional; porque muchas Universidades tienen una acción regional. Me permito proponer a Secretaría que el artículo quede de la siguiente manera: "Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas, se requiere poseer título de bachiller. Cada Universidad y Escuela Politécnica reglamentará el procedimiento de ingreso teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres, sus necesidades de nivelación, la capacidad, organización y distribución de los recursos académicos, físicos y económicos y los requerimientos de capacitación profesional tanto regional como nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas, se requiere poseer título de bachiller. Cada Universidad y Escuela Politécnica, reglamentará el procedimiento de ingreso, teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres, sus necesidades de nivelación, la capacidad, organización y distribución de los recur-

-----  
sos académicos, físicos y económicos y los requerimientos de -  
capacitación profesional, tanto regional como nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Lucero.

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo creo que en este artículo no debemos entrar en muchas disquisiciones, que esas disquisiciones tan largas atentan contra la técnica jurídica; por consiguiente, después de donde se dice que para entrar a las Universidades y Escuelas Politécnicas se necesita ser bachiller, propondría más bien un añadido mucho más simple, que resolvería el problema sin esta serie de aditamentos, que más van a entorpecer la aplicación de la norma; y entonces propondría que después de donde dice .....bachiller" se diga: "En lo demás, cada Universidad o Escuela Politécnica reglamentará el ingreso de sus estudiantes". A eso es lo que se quiere llegar; por consiguiente, dejemos en libertad a cada Universidad, que de acuerdo a las necesidades, a las disponibilidades materiales, económicas, técnicas, regionales y nacionales, reglamenten el ingreso de sus estudiantes. Yo creo que si añadimos esto, habríamos resuelto el problema y el artículo quedaría mucho más viable. Entonces propongo, que diga: "En lo demás, cada Universidad o Escuela Politécnica reglamentará el ingreso de sus estudiantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loor

EL H Loor Rivadeneira: Señor Presidente, hay una frase en este artículo treinta y siete del Proyecto, que bien vale la pena hacerle algún agregado y para lo cual, valdría pues, hacer algún comentario; desgraciadamente en el país, por no funcionar ni siquiera en forma regular, ni siquiera en forma mala, la cuestión de la orientación vocacional, se dan numerosísimos casos, en que estudiantes especializados en la optativa de Filosóficos Sociales, después van a estudiar Medicina, hacen sus cursos de nivelación o a la inversa, estudiantes graduados en la especialidad u optativa Químico Biológica, van a estudiar Jurisprudencia, etc. De tal manera, señor Presidente, que como falla, desde la raíz, el problema educativo, por falta de orientación, por falta de vocación aun de los que somos maestros, de los que somos maestros, muchas veces, no por formación sino por costumbre, es necesario pues hacer algún aditamento, para que esto se complemente. Yo quiero decir aquí, señor Presidente, que

-----

-----

es doloroso decirlo, que la educación del país está en tan bajo nivel educativo, en forma general, que un profesor distinguido decía alguna vez, que los conocimientos del autor, pasan al cuaderno del alumno, sin pasar por la cabeza ni del profesor - ni del alumno; de tal manera, señor Presidente, que falla quien debe orientar, falla la orientación a los propios estudiantes y vemos los casos que en el primer momento yo he señalado; de tal manera que en este rato se me ocurre decir que se podría agregar, teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres y su inclinación natural; porque repito hay bachilleres Biólogos que tienen mucha destreza para cuestiones de electricidad; pero que por cuestiones de amistad, por falta de orientación, por la cercanía del Colegio, por una mala zonificación etc. en gracia a esa idea o esa optativa, sin ser del gusto de ellos, no siendo del gusto de ellos, no aprenden bien ni esa optativa; y estamos desperdiciando un valor que puede ser mejor en otra rama, porque la gente rinde más donde está a su gusto. De manera, señor Presidente, que propongo ese aditamento luego de la palabra especialización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego repetir, Honorable Loor, cuál es su planteamiento concreto. -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Que luego de la palabra "especialización de los bachilleres", se diga: "Tomando en cuenta la especialización de los bachilleres y su inclinación o vocación natural,"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito hacer un señalamiento, simplemente, en las condicionantes que se están colocando ahí, se ponen las que servirán para la reglamentación del ingreso; y no pueden ser para el ingreso mismo; de tal manera que el estudiante no juega en ese instante ningún papel, porque lo que se está señalando son condiciones básicas para que pueda reglamentarse las condiciones de ingreso. En todo caso, queda como planteamiento. El Honorable Caicedo tiene la palabra. -----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo estuviera de acuerdo con la proposición del Honorable Lucero; y eso fuera lo ideal que cada Universidad o cada Escuela Politécnica reglamenten el procedimiento de ingreso; pero tenemos que reconocer la realidad de nuestro sistema universitario; y eso sería equivalente a dar en ciertos casos un cheque en blanco, un cheque en donde se pue-

-----  
de escribir cualquier cantidad; y por eso es que se pone, o el artículo muy bien reglamenta poniendo ciertos parámetros, en este caso, uno de los parámetros, por eso insisto en los aditamentos que he hecho, son también parámetros como los económicos, como los físicos, que son fundamentales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si la propuesta del Honorable Caicedo tiene apoyo. Está apoyada por el Honorable Severo Espinoza, va a ser votada; pero antes, va a ser leída. Señor Secretario, sírvase leerla. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el artículo con la propuesta del Honorable Caicedo, quedaría así: "Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas se requiere poseer título de bachiller. Cada Universidad y Escuela Politécnica reglamentará el procedimiento de ingreso teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres, sus necesidades de nivelación, la capacidad, organización y distribución de los recursos académicos, físicos y económicos y los requerimientos de capacitación, tanto regional como nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con ese planteamiento, que se sirvan levantar el brazo -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce Honorables Legisladores presentes, ocho a favor de la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es negada la propuesta. Hay un planteamiento del Honorable Lucero. Ruego que se sirva leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Quedaría así: (Lee) "Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas se requiere poseer título de bachiller; en lo demás, cada Universidad o Escuela Politécnica reglamentará el ingreso de sus estudiantes". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si esa propuesta tiene apoyo. No tiene apoyo. Señor Secretario, sírvase leer el Proyecto presentado por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas, se requiere po-

-----  
seer título de bachiller. Cada Universidad y Escuela Politécnica reglamentará el procedimiento de ingreso, teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres, sus necesidades de nivelación, la organización y distribución de los recursos académicos y los requerimientos de capacitación profesional del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento, que se sirvan levantar el brazo. Perdón, señores Legisladores, hay una propuesta del Honorable Llor, que pregunto si tiene apoyo. Sírvase leerla, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Para ser alumno de las Universidades y Escuelas Politécnicas, se requiere poseer el título de bachiller. Cada Universidad y Escuela Politécnica reglamentará el procedimiento de ingreso teniendo en cuenta la especialización de los bachilleres y su inclinación o vocación natural, sus necesidades"..... y sigue el texto

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si la propuesta del Honorable Llor tiene apoyo. No tiene apoyo. Señor Secretario, vamos a votar la propuesta de la Comisión. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta hecha por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de quince Honorables Legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es aprobado el artículo, el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y ocho.- Las normas disciplinarias a las que deberán sujetarse los estudiantes, así como las pruebas, exámenes, trabajos y más tareas necesarias para la aprobación de una carrera, constarán en los respectivos estatutos y reglamentos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, tiene la palabra el Honorable Caicedo. ----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, se habla de normas disciplinarias y muy acertadamente se ha señalado como parte de esas normas disciplinarias: pruebas, exámenes, trabajos y más tareas necesarias; pero la asistencia es también parte de la disciplina. Yo me permitiría agregar lo siguiente: " Las nor-

-----  
mas disciplinarias a las que deberán sujetarse los estudiantes, así como las pruebas, exámenes, asistencia mínima, trabajos y más tareas necesarias. Simplemente que se añada "asistencia mínima" señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyado el aditamento. El Honorable Orbea tiene el uso de la palabra. -----

EL H ORBEA RUBIO: Señor Presidente, todo lo concerniente a pruebas, exámenes, trabajos y más tareas es evaluación académica. Para obviar todos estos términos, decir: "la evaluación académica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos propuestas. Una que ha sido apoyada y que pasará a ser parte de la votación del artículo, en cualquiera de los casos; pero hay una propuesta adicional para que sea suprimida buena parte del contenido del artículo y reemplazado por otro. Esta propuesta del Honorable Orbea, señor Secretario, sírvase leerla cómo quedaría, recogiendo su planteamiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Las normas disciplinarias a las que deberán sujetarse los estudiantes, así como la evaluación académica, constarán en los respectivos estatutos y reglamentos". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si tiene apoyo. No tiene apoyo. El artículo cómo quedaría con la propuesta del Honorable Caicedo.-----

ARCHIVO  
EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Las normas disciplinarias a las que deberán sujetarse los estudiantes, así como las pruebas, exámenes, asistencia mínima, trabajos y más tareas necesarias para la aprobación de una carrera, constarán en los respectivos estatutos y reglamentos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Va a ser votado el artículo. Señores Legisladores, los que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo con el aditamento propuesto por el Honorable Caicedo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo treinta y nueve.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas mantendrán un Departamento de Bienestar Estudiantil, destinado a promover la orientación voca-

-----  
cional de los alumnos, coordinar la práctica profesional, mantener servicios médico-dentales, residencias, comedores, seguro estudiantil, etc. Este Departamento tendrá también a su cargo la promoción y manejo de becas, crédito educativo y los demás servicios que se establezcan". Hasta ahí el artículo treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H CAIDEDO ANDINO: Señor Presidente, comparto plenamente con el espíritu de este artículo; y me permitiría hacer una observación de forma más que de fondo. Aquí se habla de coordinar la práctica profesional, es decir la Universidad estaría coordinando la práctica profesional, que puede durar, quince, veinte, treinta años, de acuerdo a la práctica que ejecute la persona que salga de la Universidad. Yo creo que habría que mejorar la redacción y ponerla más bien de esta manera: (Lee) "Las Universidades y Escuelas Politécnicas mantendrán un Departamento de bienestar estudiantil, destinado a promover la orientación vocacional y profesional de los alumnos, mantener servicios médico-dentales....." Porque entiendo que la idea es que cuando el estudiante salga se trate de alguna manera de orientarle profesionalmente; pero no coordinar su profesión. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Gil Barragán.

EL H BARRAGAN ROMERO: Una cuestión de forma, señor Presidente. - Que se remplace la palabra etcétera por: " y otros beneficios", porque etcétera no es apropiado para una ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Galo Pico.

EL H PICO MANTILLA: Una pequeña indicación, señor Presidente, que se suprima la "s" después de "médicos", para que quede: "médico-dentales".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta del Honorable Caicedo, pregunto si tiene apoyo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No tiene apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos propuestas adicionales que corrigen gramaticalmente el texto del artículo. Señor Secretario, sirva-----

-----  
se leer el artículo con esas dos propuestas, tanto la del Honorable Barragán, como la del Honorable Galo Pico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Las Universidades y Escuelas Politécnicas, mantendrán un Departamento de Bienestar Estudiantil destinado a promover la orientación vocacional de los alumnos, coordinar la práctica profesional, mantener servicios médico-dantales, residencias, comedores, seguro estudiantil y otros beneficios. Este Departamento tendrá también a su cargo la promoción y manejo de becas, crédito educativo y los demás servicios que se establezcan".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Severo Espinoza. -----

EL H ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, una pequeña preocupación. Yo creo que el señor Presidente de la Comisión o alguno de sus distinguidos miembros puede absolver esta consulta: De acuerdo con la Ley, hay un organismo que es el Instituto de Créditos Educativo y Becas, que es el llamado a organizar lo que concierne a este aspecto importante de las becas; y aun organismos públicos facilitan o aportan con sus recursos para que sea únicamente el Instituto de Crédito Educativo y Becas el que dé estas becas. Yo pregunto, señor Presidente si no habrá ninguna contradicción, no habrá ninguna dificultad, porque estamos dando atribuciones aquí a las Universidades para que manejen esto del crédito educativo y becas. Yo rogaría por su intermedio a que alguno de los señores miembros de la Comisión se sirva absolver esta preocupación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama.

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, se trata de un departamento autónomo de la Universidad, con fondos propios de la Universidad, etcétera, pues parecido al IECE, pero que no tiene que ver con el IECE ni con el Ministerio de Educación, sino que con sus fondos otorga becas a los estudiantes de la Universidad, los ayuda, los promueve etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loor.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, para complementar lo propuesto por el señor Diputado doctor Espinoza, que se diga "Crédito Educativo Interno", que se agregue la palabra Interno, para evitar confusiones.-----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta del Honorable Loor, en el sentido de que se agregue la palabra "interno", pregunto si tiene apoyo la propuesta. Está apoyada. Sobre esa propuesta - y no sobre el artículo. Tiene la palabra el Honorable Tama Márquez. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, si leemos el encabezamiento del artículo, dice: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas mantendrán un Departamento de Bienestar estudiantil". Realmente no hay razón para hablar de crédito interno, si estamos hablando de que las Universidades y Escuelas Politécnicas, se entiende de que en su interior, tendrán un departamento de bienestar estudiantil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, discúlpeme, pero discrepo totalmente con lo manifestado por el señor Diputado Tama, porque inclusive hay un punto seguido (signo de puntuación) Dice: "este Departamento tendrá también a su cargo la promoción y manejo de becas" (repite) de becas, puede ser becas del Estado, del Crédito Educativo, etcétera. Crédito Educativo, de tal manera - que muchos entendemos que puede dar lugar a confusión y estropearse, precisamente lo que planteó el señor doctor Severo Espinoza, en cuanto a lo que tiene que ver con el IECE y sus fines. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En esas condiciones, rogaría al Honorable Loor aclararnos dónde iría el término "interno". La idea quedaría igualmente incompleta si queda con el punto aparte que él señala. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Sí, señor Presidente, para o más bien dicho, cambiaría la ubicación de la palabra "interno". En la parte final del texto del artículo ..... y manejo de becas, crédito educativo y los demás servicios "internos" que se establezcan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta es en el sentido de que sea: "y los demás servicios internos que se establezcan". Vamos a votar fundamentalmente este criterio. El Honorable Gonzalo González tiene la palabra. -----

EL H GONZALEZ REAL: Simplemente, señor Presidente, para que se corrija, por parte de la Secretaría, que las Universidades se ponga con minúscula y Escuelas Politécnicas y este Departamento -----

se ponga con mayúscula.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, cómo queda la propuesta del Honorable Gonzalo González. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con la propuesta del Honorable González Real, se suprimen las mayúsculas de las palabras "Universidades y Escuelas Politécnicas; y después de otros beneficios, quedaría: este Departamento con mayúscula.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama.

EL H TAMA MARQUEZ: Si nos referimos también a la ortografía, de las Secretarías señor Presidente, también Departamento de Bienestar Estudiantil, tiene que ser con minúsculas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar el planteamiento del Honorable Loo, que ruego nuevamente se sirva leerlo señor Secretario, en la parte final, luego del punto seguido.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Este Departamento, tendrá también a su cargo la promoción y manejo de becas, crédito educativo y los demás servicios internos que se establezcan.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con este planteamiento que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce señores Legisladores presentes, diez a favor de la moción. Aprobada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el planteamiento del Honorable Loo; y el artículo va a ser votado, una vez que usted lo lea, con los cambios propuestos por los Legisladores en cuenta a redacción. El Honorable Orbea tiene el uso de la palabra.-----

EL H ORBEA RUVIO: Señor Presidente, hay una parte que deberíamos aclarar. Dice promover la orientación vocacional, es correcto cuando el estudiante va a escoger una carrera; pero nos quedaríamos en la mitad del camino, cuando no decimos "profesio-  
gráfica"; es cuidar al alumno que no abandone lo que ha escogido, por esto propongo: destinado a promover la orientación vocacional y profesio-  
gráfica, para no repetir profesional, porque acá dice: coordinar la práctica profesional, propongo de que se aumente y "Profesio-  
gráfica", después de vocacional, por las razones que he manifestado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loo Rivadeneira.-----

-----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, desgraciadamente en muchas Universidades, o afortunadamente existen por ejemplo: Facultad de Ciencias Matemáticas, Física y Química; y el primer año, todo mundo recibe materias comunes; pero las profesiones son: Ingeniería civil, Ingeniería eléctrica, Ingeniería mecánica, etcétera; entonces, señor Presidente, yo creo que si juega en la Universidad, como un complemento de lo que no se hizo o como una ayuda de lo que no se hizo, por lo menos para que la orientación sea efectiva, porque es diferente ser ingeniero eléctrico a ser ingeniero civil; de tal manera, señor Presidente, que los nombres de las facultades encierran una serie de escuelas y de profesiones que aunque tienen similitud, a veces no se separan sino en segundo o en tercer año; y yo pienso que si hay el tiempo suficiente para salvar a ese ente universitario que coge una carrera, a veces equivocadamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que para aclarar debe leer la propuesta del Honorable Orbea el señor Secretario, toda vez que no hay una limitación sino un aumento. Lo que se está proponiendo es un aumento, no una limitación. Señor Secretario sirvase leer la parte pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Las universidades y Escuelas Politécnicas, mantendrán un departamento de bienestar estudiantil destinado a promover la orientación vocacional y profesiográfica de los alumnos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si la propuesta del Honorable Orbea tiene apoyo. No tiene apoyo, va a ser votado el artículo, con el sólo cambio aceptado ya por la Cámara, propuesto por el Honorable Loor; y con los cambios de orden ortográfico. El Honorable Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H BARRAGAN ROMERO: Que se considere también: el cambio de etcétera por "y más beneficios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese cambio ya fue pedido, aceptando para efecto del artículo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo, levantando el brazo -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo treinta y nueve. El Capítulo siguiente, el artículo cuarenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Artículo cuarenta.- Los empleados y -----

-----  
obreros de las universidades y Escuelas Politécnicas, serán nombrados según el sistema que se disponga en los estatutos; y no podrán ser sujetos de discriminación alguna, por su nacionalidad, ideología, raza, sexo o filiación política. Tienen derecho a participar en los organismos administrativos en la proporción fijada en esta ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: (Repite) En la proporción fijada en esta ley. Tiene la palabra el Honorable Esparza.-----

EL H ESPARZA FABIANY: Señor Presidente, para que haya armonía con lo que aprobó el Plenario en el artículo treinta y uno, que se suprima la palabra "nacionalidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta del Honorable Esparza, para que se suprima la palabra "nacionalidad".- Tiene la palabra el Honorable Chiriboga.-----

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, sugiero, propongo que este artículo cuarenta del Proyecto en discusión, se sustituya por el siguiente: (Lee) "Ningún empleado o trabajador podrá ser separado de su cargo sin causa debidamente justificada. Para removerlo, deberá fundamentarse la causa en el Honorable Consejo Universitario, el que mediante información sumaria, establecerá la respectiva sanción que será aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase recoger el planteamiento del Honorable Chiriboga. Ruego al señor Secretario leerlo nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Ningún empleado o trabajador podrá ser separado de su cargo sin causa debidamente justificada. Para removerlo, deberá fundamentarse la causa en el Consejo Universitario, el que mediante información sumaria, establecerá la respectiva sanción, que será aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Barragán.

EL H BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo sugiero la conveniencia de que se elimine en el artículo, todo lo relativo a la discriminación, por totalmente innecesaria es una disposición constitucional, que no tiene para qué ser repetida en cada ley de la República; de manera que, me parece impertinente que conste

-----  
en esta disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ese caso, la propuesta le rogaría al Honorable Barragán que nos ayude, señalando cómo quedaría el artículo con su indicación; toda vez que cambia totalmente el texto.- El Honorable Loor Rivadeneira tiene el uso de la palabra. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, estoy de acuerdo con el planteamiento del señor Representante Chiriboga y según mi criterio, en la primera parte del artículo, o más bien dicho, la primera parte del artículo debería llegar hasta la palabra estatutos; y ahí encajaría precisamente lo que ha propuesto el señor Representante Chiriboga y prácticamente coincidiría con el planteamiento del doctor Barragán, de suprimir la discriminación por inconstitucional. Ahora, naturalmente, mejorando un tanto la redacción. Por ejemplo, me acuerdo de que falta decir Consejo Universitario y Politécnico, por decir algo, se podría hacer una mejor redacción, pero estoy de acuerdo con el planteamiento para que complementa esa segunda parte, la primera del artículo que estamos discutiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Barragán Romero tiene el uso de la palabra. -----

EL H BARRAGAN ROMERO: Sugiero, señor Presidente, que se suprima la expresión; ..... "y no podrán ser sujetos de discriminación alguna por su nacionalidad, ideología, raza, sexo o filiación política".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el planteamiento concreto Honorable Barragán? Eso ya contemplaría básicamente el pedido del Honorable Esparza, de tal manera que no habría para qué votarlo; pero en cambio la propuesta del Honorable Chiriboga tiene apoyo del Honorable Loor y se convierte en planteamiento a ser discutido previamente. Ruego nuevamente, señor Secretario, leer nuevamente el planteamiento del Honorable Chiriboga entonces.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Ningún empleado o trabajador podrá ser separado de su cargo sin causa debidamente justificada. Para removerlo, deberá fundamentarse la causa en el Consejo Universitario o Politécnico, el que mediante información sumaria, establecerá la respectiva sanción que será aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario o Politécnico" -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loor.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Con el debido respeto ante usted, me parece que lo que procede en este momento, es en primer lugar votar lo propuesto por el señor Diputado Barragán, luego votar, - si se resuelve favorablemente lo del señor Diputado Chiriboga; y naturalmente quedaría la última parte: tienen derecho a participar, que tendría que votarse, porque es una cuestión diferente. Es decir, ir votando por partes, si se quiere, porque si eliminamos lo que propone el señor doctor Barragán, o más bien dicho, si acogemos lo que él propone, eliminamos esa parte; y encaja lo propuesto por el señor Diputado Chiriboga; y luego - nos quedaría la última parte que está señalado en el Proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es exactamente lo mismo, pero en el sentido contrario; la propuesta en el orden, fue hecha por el Honorable Chiriboga, convirtiéndose realmente en un aditamento al artículo. En el supuesto caso de que se suprima lo señalado por el Honorable Barragán, se convertiría en un aditamento al artículo; y así debería entenderse. El planteamiento del Honorable Chiriboga tiende también a suprimir el artículo, también a suprimir el discrimen que se hace en el señalamiento; de tal manera que se convertiría en aditamento, pero el orden de los factores no altera el producto. Vamos a votar la parte correspondiente a la supresión solicitada por el Honorable Barragán. Señor Secretario, sírvase leer cómo quedaría el artículo suprimiendo lo solicitado por el Honorable Barragán. Entendiéndose como inciso primero, en el supuesto de que se quiera hacer algún añadido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. (Lee) "Los empleados y obreros de las Universidades y Escuelas Politécnicas serán nombrados según el sistema que se disponga en los estatutos. - Tienen derecho a participar en los organismos administrativos, en la proporción fijada en esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí quedaría el planteamiento del Honorable Barragán. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada esta parte. En ese sentido hay una propuesta del Honorable Chiriboga para que haya un adi-

-----

-----  
tamento a este artículo, que vuelvo a rogar a Secretaría que se sirva leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Ningún empleado o trabajador podrá ser separado de su cargo, sin causa debidamente justificada; para removerlo se deberá fundamentar la causa en el Consejo Universitario o Politécnico, el que mediante información sumaria, establecerá la respectiva sanción que será aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario o Politécnico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de votar, sugeriría cambiar y colocar "empleado u obrero", toda vez que "trabajador" es el genérico de los dos. Si acepta el Honorable Chiriboga.

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptado. En ese sentido... El Honorable Galo Vayas tiene el uso de la palabra.

EL H VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, me asalta una duda que quisiera que me respondan los miembros de la Comisión. Entiendo que es para precautelar obviamente la estabilidad de los trabajadores que prestan sus servicios a las Universidades. Consulta: ¿Acaso los trabajadores no están protegidos por el Código del Trabajo? .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta es una propuesta del Honorable Chiriboga, entiendo yo y no de la Comisión.

EL H VAYAS SALAZAR: (Continúa) Estaríamos, permíteme, poniendo albarda sobre albarda. Estaríamos prácticamente haciendo una especie de innovación a la legislación laboral, porque me parece que no es muy procedente que del seno del Parlamento Nacional surjan estas cosas que van a crear una confusión en la aplicación de la ley y de la protección a los trabajadores que en definitiva es lo que se procura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar la propuesta del Honorable Chiriboga. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Perdón Honorable Galo Pico tiene la palabra.

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, para poder votar, yo creo que va a ser necesario establecer alguna modificación, porque en los términos en los que se ha expuesto, ciertamente va a haber -

-----

una contradicción con la legislación vigente; por lo menos hay esa inquietud que ha propuesto el Diputado Vayas; y que puede ser explicada por el proponente Diputado Chiriboga. Yo desearía apoyar su proposición, siempre que se encuadre dentro de la ley; y concretamente entiendo que el Diputado Chiriboga desea garantizar la estabilidad de los empleados y trabajadores; y establecer que sólo pueden ser removidos con causa justificada. En esa primera parte, no hay problema, el problema surge, cuando se crea las autoridades que deben juzgar y cuando se establece el número de votos; si hay causa debidamente comprobada para el despido, no se requiere de tercios de votos, ni de determinado porcentaje, porque si está comprobado el incumplimiento tiene que salir; y no se va a quedar porque tenga un voto más que le garantice en el cargo. Entonces lo procedente, señor Presidente, sería, si acepta el Diputado Chiriboga, que en la segunda parte se diga: que esta documentación o esta prueba se hará ante la autoridad competente. En ese caso pues, la autoridad competente para el empleado, será el Consejo Universitario, o el Rector o una de las autoridades para el obrero, será el Juez del Trabajo. Se dice ante la Autoridad competente; y con eso pues quedaría más corto, más conciso y más propio el artículo. En ese sentido, si acepta la modificatoria yo apoyaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptado. Señor Secretario, cómo quedaría la propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quedaría así, señor Presidente: (Lee) "Ningún empleado u obrero podrá ser separado de su cargo sin causa debidamente justificada. Para removerlo, deberá fundamentarse la causa ante la autoridad competente". Hasta ahí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loor.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, ruego me dispensen, por si cometo posiblemente una herejía jurídica. Yo le ruego al doctor Pico que es el proponente, que me atienda, para posiblemente pues él me dé la razón o me corrija. El problema de la Universidad, señor Presidente, es que basándose en su propia autonomía, desgraciadamente o afortunadamente, a veces por presiones injustificadas, se bota a un profesor o se bota a un estudiante; y ningún Juez del Trabajo, quiere meterse en

-----

-----

problemas con los estudiantes, porque salimos a las calles, arrojamos piedras y hay presión. Entonces lo que se quiere es darle una mayor garantía al trabajador y al empleado; yo no sé si realmente estaríamos rompiendo la ley o estaríamos creando algo que es más seguridad; pero eso es lo que ocurre señor Presidente en las Universidades del país, se bota a un trabajador o a un obrero o a un empleado; y se va; y se va porque se fue, es decir, no hay reconocimiento, no hay el expediente, no hay el sumario, no hay nada, no hay las dos terceras partes. Entonces, cuestión que ya es reconocida desde por los propios estudiantes, cuando dejan de ser estudiantes dirigentes y llegan al plano de trabajadores o de empleados o de profesores. Entonces, señor Presidente, me parece que es el espíritu de lo que la Comisión pretendió crear. Realmente yo, cada cual es dueño de aceptar o de negar lo que quiere, pero estoy sorprendido porque el autor de la proposición haya aceptado la modificación que la respeta la aceptación; pero realmente se echa al traste con toda esta aspiración que quiere el profesorado o los trabajadores, los dos estamentos universitarios que son víctimas de estas expulsiones a veces, o cancelaciones injustas. Entonces, señor Presidente, posiblemente basándose en esa autonomía es que se quiere dar un poco de mayor seguridad al empleado, al trabajador, al obrero, dentro de cada Universidad; inclusive, señor Presidente, quiero decir que es tan autónoma la Universidad ecuatoriana, que por ejemplo, cuando un empleado renuncia o lo sacan por las presiones que sean, reciben indemnizaciones, por lo menos es así en la Universidad Técnica de Manabí, reciben indemnizaciones no sujetas a ninguna ley sino sujetas al propio estatuto interno de escalafón universitario o de bonificación universitaria, en donde por cada año de servicio, le reconocen no sé cuántos sucres; y el profesor que tiene, por decir un ejemplo o el empleado veinte o quince años, se retira, a más de los fondos de reserva, además de todo lo que da el seguro, treinta o cuarenta mil sucres, que le sirven tranquilamente durante el tiempo circunstancial, hasta que pueda reubicarse en otra función, lo digo por propia experiencia. De tal manera, señor Presidente, no me botaron, renuncié antes que me botaran por cuestiones políticas; pero así sucede en la Universidad, desgraciadamente; de tal manera que yo quisiera que, con más detenimiento, se estudie esto para

-----

-----  
para ver si llegamos a alguna solución; ojalá que los juristas nos den alguna solución, que sin estropear la ley vigente, se pueda mantener esta conquista, este principio de los trabajadores, empleados y profesores en las Universidades del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Chiriboga tiene el uso de la palabra. -----

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: Tenga la bondad señor Secretario de leer cómo quedaría con la sugerencia o modificación propuesta por el señor Diputado Pico Mantilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer'.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Ningún empleado u obrero podrá ser separado de su cargo sin causa debidamente justificada. Para removerlo, deberá fundamentarse la causa ante la autoridad competente". -----

EL H CHIRIBOGA GUERRERO: (Continúa) Señor Presidente, al final, debe mencionarse " el Consejo Universitario u otra autoridad competente, porque puede haber el caso de un reclamo ante el Tribunal de Garantías o ante lo Contencioso Administrativo, etcétera. Entonces, aceptaríamos la modificatoria en lo que al porcentaje de votos se refiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Lucero.

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, creo que alguno de los Honorables Legisladores, con toda razón, hacía una indicación que es muy válida para este caso que estamos tratando. Estas materias, las relaciones obrero patronales, las relaciones laborales, las relaciones de los empleados, están ya reguladas en otros cuerpos de leyes, señor Presidente; por consiguiente, mal hacemos nosotros en esta Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas en tratar de establecer un nuevo mecanismo un nuevo procedimiento, una nueva legislación en relación con las relaciones obrero patronales y de empleados frente a las Universidades; de tal manera, señor Presidente, que no ganamos nada aditamentando pues en este artículo que serán las autoridades tales o cuales, porque eso, señor Presidente, está regulado ya, muy claramente en el Código del Trabajo para los unos; y en la Ley de lo Contencioso Administrativo para los otros, en la Constitución de la República además. De tal manera que estamos nosotros haciendo una especie de legislación fuera de estos cuer-

-----

pos legales. Por otra parte, señor Presidente, lo que debe preocuparnos es; y eso también está regulado, qué es lo que ocurre, cuando injustamente un trabajador es despedido, cuando un empleado injustamente es despedido, eso está regulado, señor Presidente, hay las debidas instancias, el debido procedimiento, para poder hacer las reclamaciones correspondientes ante las autoridades - de Trabajo en un caso; y ante las autoridades de lo Contencioso Administrativo en el otro caso; de tal manera que el despido intempestivo, nosotros no lo podemos contener en esta norma legal, no podemos evitar que existan despidos intempestivos de trabajadores, es lamentable que los hayan; pero nuestra legislación laboral, nuestra legislación social, ha regulado qué es lo que ocurre cuando se producen los despidos intempestivos, porque por más que nosotros estemos conformando articulados y leyes muy sabias, estas leyes pueden ser violadas, señor Presidente; y lo que nos debe preocupar es qué ocurre cuando existen violaciones de la ley, en el caso de los trabajadores, se ha prohibido el despido intempestivo, pero de hecho, ocurre el despido intempestivo; y la misma legislación laboral regula qué es, qué consecuencias trae en lo económico, en lo social y laboral un despido intempestivo; de tal manera que, señor Presidente, que estas observaciones me permito hacer ante el Plenario, para demostrar que estas materias deben seguir reguladas por el respectivo cuerpo de leyes; y que no está bien que nosotros aquí tratemos de hacer un nuevo código laboral o una nueva ley de lo Contencioso Administrativo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Barragán.

EL H BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, de acuerdo con lo expuesto por el Honorable Lucero, si nosotros hemos eliminado - las disposiciones relacionadas con la prohibición de que se - discrimine para la admisión de trabajadores, estamos nosotros aquí creando una causa de discriminación a favor de ellos, superponiendo disposiciones a una legislación vigente que ya funciona con plenitud desde hace mucho tiempo para esa protección. Por otro lado encuentro que es totalmente fuera de lugar el que el Consejo Universitario conozca de la destitución de un mensajero de una Facultad, porque pues realmente es atribuirle una serie de tareas que están fuera de la esfera natural de su competencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de --

-----  
acuerdo con el planteamiento hecho por el Honorable Chiriboga, que se sirvan levantar el brazo. Señores estamos votando la propuesta del Honorable Chiriboga. Ruego a los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de trece Honorables Legisladores, cinco a favor de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda negada la propuesta. El artículo queda como fue aprobado el primer inciso. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y uno.- El patrimonio de las Universidades y Escuelas Politécnicas está constituido por: a) Todos los bienes que actualmente son de su propiedad;- b) Los bienes de cualquier naturaleza que adquieran en el futuro a cualquier título;-c) Las asignaciones que anualmente se determinan en el Presupuesto; d) Las rentas que son asignadas a las Universidades y Escuelas Politécnicas como partícipes en tributos y que se encuentran determinadas por Leyes y Decretos; y,- e) Los derechos y tasas que recauden por prestación de sus servicios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo es aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Artículo cuarenta y dos. Interrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Barragán.

EL H BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, un aspecto de redacción ( Se refiere al artículo cuarenta y uno) Aquí se dice"(b) Los bienes de cualquier naturaleza que adquieran en el futuro a cualquier título" . Hay una repetición de una palabra que quizás podríamos evitarla, reemplazando una de las dos "cualquiera" por otro sinónimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay oposición de los Legisladores, autorizamos a la Secretaría para que corrija el problema.- - El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Artículo cuarenta y dos.- Las donas-----

-----  
ciones o legados que se hicieren a las Universidades y Escuelas Politécnicas, darán derecho ipso jure a los donantes o a sus sucesores, para deducirlos en el año fiscal respectivo y en la cantidad correspondiente del pago del impuesto a la renta, así como de impuesto a las herencias, donaciones, etcétera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Lucero.

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, en este artículo yo propondría que se suprima la expresión "ipso jure", porque está bien que establezcamos el derecho para deducir del pago del impuesto a la renta estos legados o donaciones; pero necesariamente, esos legados y donaciones, tendrán que ser probados ante la autoridad competente; pues no se puede entonces hablar de un derecho y una deducción ipso jure, señor Presidente, porque eso está en contraposición con la prueba correspondiente que tiene que presentar el interesado cuando ha realizado un legado o una donación. Ese legado y esa donación, para ser deducibles del pago del impuesto a la renta, tiene que ser comprobado, señor Presidente; por eso propongo que se suprima la expresión ipso jure. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta para que se suprima la expresión ipso jure. Con esa modificación, vamos a votar el artículo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, con la modificación propuesta por el Honorable Lucero, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo. El siguiente artículo señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y tres.-El Banco Central del Ecuador acreditará automáticamente en las respectivas cuentas de las Universidades y Escuelas Politécnicas las rentas por participación tributaria y podrá conceder préstamos en base de las estimaciones de sus rentas anuales destinadas a cubrir los gastos contemplados en sus presupuestos de acuerdo con la Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Gonzalo González. -----

EL H GONZALEZ REAL: Señor Presidente, yo pediría que la redacción quede en la siguiente forma: (Lee) "Las rentas por participación tributaria y podrá de acuerdo con la ley, conceder presta-

-----

mos en base de la estimación de sus rentas anuales destinadas a cubrir los gastos contemplados en sus presupuestos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le agradecería que se sirva nuevamente leerlo Honorable Gonzalo González, toda vez que Secretaría no ha podido tomar nota todavía. -----

EL H GONZALEZ REAL: (Lee) "Y podrá de acuerdo con la ley, conceder préstamos, en base de las estimaciones de sus rentas anuales destinadas a cubrir los gastos contemplados en sus presupuestos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta prácticamente cambia los términos de ley. Tiene la palabra el Honorable Galo Pico. --

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, el propósito del artículo es cumplir con dos finalidades para las Universidades y Escuelas Politécnicas. La primera es en definitiva la entrega directa de la participación tributaria; y la segunda es la de concesión de préstamos. Con esta ley, le estamos dando esas dos facultades; y particularmente la una, porque la primera se regula generalmente por la ley de Presupuesto del Estado. Para cumplir a cabalidad esta finalidad que se propone el artículo, hay que suprimir, de acuerdo con la ley, porque si esta ley, si así consta, esta ley le estaría remitiendo a la Ley de Régimen Monetario; y la Ley de Régimen Monetario establece una serie de restricciones para todos los procedimientos de crédito particularmente a otras instituciones. En consecuencia, suprimimos esa frase; y queda perfectamente establecido las dos obligaciones en beneficio de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loor.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo quisiera por su intermedio que la Comisión respectiva informara cuál es el espíritu del artículo, porque en primer lugar, el cambio de la frase de acuerdo con la ley, planteada por el señor Diputado González está bien hecha; y si eso se acepta, está de acuerdo a las leyes monetarias etcétera. Si se suprime realmente, es la facultad que se da plena, con la ley que está en vigencia. De tal manera que yo quisiera rogarle al señor Diputado Tama o al señor Diputado ... que nos explicara cuál es el espíritu

-----  
de esta reforma o de este proyecto de artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama Márquez

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, que no soy el autor de este artículo, ni mucho menos. Tengo entendido, en las discusiones que se han tenido en la Comisión de que aquello de acuerdo con la ley, estaba refiriéndose a la Ley de Presupuesto; o sea, me explico, conoce el Banco Central de que en la Ley de Presupuesto del Estado constan tales asignaciones para una Universidad, eso le está dando los estimativos de lo que va a recibir esa Universidad; y a base de aquello puede hacerle un crédito, otorgarle un crédito. Es muy cierto lo que dijo el Honorable Pico, si en vez de ponerlo allí, donde está puesto, de acuerdo con la ley, que está remitiéndose a la Ley de Presupuesto del Estado, se pone donde propuso el Honorable González, ya no estamos hablando de esa ley, sino estamos de otra ley, de la Ley de Régimen Monetario; de suerte que, ciertamente, yo coincido o sea esta es la distinción: en el un caso estaríamos remitiéndonos a la ley que regula las prestaciones que tiene que hacer el Banco Central; en el otro caso, nos estamos remitiendo a la Ley que indica las asignaciones presupuestarias. Por tanto, ciertamente, si queremos favorecer a las Universidades, pues en el un caso, en el caso actual en que propone la Comisión, simplemente le estamos dando un instrumento legal al Banco Central para que sepa cómo hacer una estimación de las rentas de la Universidad; le estamos indicando hay una Ley de Presupuesto del Estado en donde ustedes podrán mirar cuánto va a recibir esta Universidad en este año; y por tanto pueden hacer sus estimaciones. En el otro caso de cambiarse, como propone el Honorable González, estamos remitiéndonos a otra ley, que tiene otras reglas de juego para la cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, por su intermedio, muchas gracias por la explicación. Sin embargo yo quiero decir señor Presidente que desgraciadamente no hay Ley de Presupuesto, Ley Orgánica de Presupuesto no existe; y el Presupuesto como tal es un instrumento jurídico pero no es ley, porque en la Constitución de la República no dice la Ley de Presupuesto del Estado, sino dice ley como instrumento de aplicación; por lo menos así me han dicho algunos juristas; y de lo poco que -

-----

-----

yo he leído; es decir, si nos referimos a la Ley de Presupues-  
to no hay ley; y si no hay ley, durante todo el tiempo y no se  
sabe si hasta las calendas griegas, o hasta el año geotérmico  
o geoestacionario futuro; o si no lo hacemos hasta el año geo-  
estacionario, entonces a qué ley nos remitimos. De tal mane-  
ra, señor Presidente, que me da la impresión a mí que se quiere  
es remitir a la ley que facilita o que permite los préstamos;  
porque verá, señor Presidente, yo no tengo problemas en que -  
se apruebe en cualquier sentido, pero la Universidad ecuatoria-  
na también está sometida a la Ley Financiera y de control, por-  
que debe rendir cuentas a la Contraloría General del Estado,  
porque aun que sea autónoma para hacer su presupuesto, para -  
distribuir sus partidas, para gastar en lo que más convenga -  
al interés de su propia Universidad; sin embargo, si está re-  
gida por esa ley, porque es una Institución del Estado que re-  
cibe rentas del Estado; de tal manera que, valdría la pena -  
aclarar esto porque si tiene importancia capital aunque yo -  
comprendo que hay necesidad de aprobar cuanto antes esta ley,  
pero conviene que el Presidente de la Comisión que parece que  
ya llegó, nos informara porque el señor Diputado Tama parece  
que dijo que era una cuestión de tipo personal la explicación.  
Y insisto que no hay Ley de Presupuesto, hay el Presupuesto  
General del Estado como instrumento de aplicación de partidas  
y de gastos; y esa Ley Orgánica creo que está en preparación,  
según me decía el señor Diputado Vayas hace un momento: está  
en preparación la Ley Orgánica de Presupuesto. Nada más, se-  
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Tama.

EL H TAMA MARQUEZ: Honorable Pico, yo personalmente le respal-  
do, de quitar esto, para que vamos a preguntar ¿Qué quería de-  
cir la Comisión? Si casi estamos de acuerdo en quitar esto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si es que la propuesta del Honorable Ga-  
lo Pico, se convierte con apoyo, en moción, es ésa la que es-  
tamos discutiendo. Pregunto si la propuesta del Honorable Ga-  
lo Pico la apoya alguien. Está apoyada, en el sentido de que  
se suprime cualquier referencia a la ley, toda vez que lo que  
se está dando es una autorización específica al Banco Central.  
Señor Secretario, cómo quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "El Banco Central del Ecuador acre-

-----  
ditará automáticamente en las respectivas cuentas de las Universidades y Escuelas Politécnicas, las rentas por participación tributaria y podrá conceder préstamos en base de las estimaciones de sus rentas anuales, destinadas a cubrir los gastos contemplados en sus presupuestos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el artículo que se discute. Punto de Orden Honorable Loor.

EL H LOOR RIVADENEIRA: Quiero dejar constancia de mi protesta porque podemos estar de acuerdo todos los Legisladores; pero nadie nos puede quitar el derecho de preguntar y de informarnos, porque entonces si venimos aquí como borregos a aprobar lo que alguien dice o lo que una Comisión propone, es preferible que se acabe la República, que vuelva la dictadura, porque no hay razón de existir ni estar aquí participando. Esa es mi opinión personal; a ningún Legislador se le puede quitar el derecho de pedir un informe, para saber qué es lo que aprueba, señor Presidente; aun estando de acuerdo en principios con lo que se cree que es el espíritu de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama.

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo he dado una explicación, no puedo exigir a otro Legislador que está pidiendo una información, que acepte o no acepte mi información; pero estoy cumpliendo con una gentileza parlamentaria, de dar la información que la ha solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase tomar votación sobre el artículo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " Artículo cuarenta y cuatro.- Para el desenvolvimiento de las Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales, se determinará anualmente, en el Presupuesto del Estado, una partida global cuyo monto no será menor al diez por ciento del total del incremento anual de dicho presupuesto. Esta partida será distribuida por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las ne-

-----

-----  
cesidades de cada establecimiento, la población estudiantil y el costo por alumno de cada especialización, sin perjuicio de las asignaciones obligatorias para cada uno de los establecimientos indicados, que deben figurar en el Presupuesto del Estado y de las rentas asignadas por leyes y decretos especiales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Lucero.---

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente en alguna de las sesiones anteriores, cuando habíamos tratado algunas de estas disposiciones que atañen a rentas presupuestarias para las Universidades y Escuelas Politécnicas, me había permitido ya señalar algunos criterios que para este caso del artículo cuarenta y cuatro me voy a permitir recordar y que tienen validez, también en el caso de esta disposición. Señor Presidente, yo no creo que en las leyes debamos nosotros consignar artículos o disposiciones como éste, como éste del artículo cuarenta y cuatro, porque eso, primero es irreal, no es objetivo y solamente produce efectos de carácter negativo, para las mismas instituciones interesadas; y sobre todo para el Presupuesto General del Estado. Disposiciones como estas que pueden constar en un sinnúmero de otras leyes, el único efecto que producen es una desmesurada presión sobre el Presupuesto del Estado de cada año; aquí no señalamos los recursos económicos con los cuales vamos a financiar este pretendido diez por ciento en el incremento del Presupuesto General del Estado, aquí supuestamente estamos ya legislando sobre un incremento anual del Presupuesto del Estado, contradiciendo lo que casi diariamente los Legisladores exponemos al país; qué es lo que hemos dicho casi todos nosotros? Que no es conveniente para los intereses de la economía nacional un crecimiento presupuestario desmesurado, incontrolado, como el que se ha dado en los últimos cuatro años. Me había permitido informar al Plenario, que en mil novecientos setenta y nueve, el Presupuesto del Estado llegaba apenas a veintiún mil millones de sucres, en mil novecientos ochenta, se disparó ya a treinta y ocho mil millones de sucres, en mil novecientos ochenta y uno, cincuenta y cinco mil millones de sucres y en el presente año mil novecientos ochenta y dos sesenta y cuatro mil setecientos setenta millones de sucres; y eso, señor Presidente, por la política que adoptó la

-----

-----

Comisión de Presupuesto que presido, en el sentido de que no e llevaría un sólo sucre el monto de la Proforma Presupuestaria - que nos fue enviada por el Ejecutivo. De no haberse adoptado esa política, seguramente el Presupuesto del actual año, valdría algo así como setenta mil millones de sucres. En cuatro años - señor Presidente, casi hemos cuadruplicado el Presupuesto General del Estado, lo hemos elevado casi en el cuatrocientos por ciento, señor Presidente; y ésta es una de las causas, no la única, ni la exclusiva, una de las causas de la actual situación e conómica del país. Nos hemos acostumbrado a tener Presupuestos demasíadamente altos, las instituciones, todas las instituciones del sector público, exigen cada año un mayor presupuesto; ahora nadie se conforma con un presupuesto del orden de cincuenta millones, de cien millones o de quinientos millones, esos icrementos o esos presupuestos de ese orden son ahora despreciados, señor Presidente; y cada cual solicita incrementos que son del orden de ochocientos o de mil millones de sucres. Si nosotros consagramos normas de esa naturaleza, tenga la seguridad y la evidencia, señor Presidente, que estaríamos nosotros abriendo el camino para una gran presión, no solamente de parte de las Universidades, sino también de parte de otras instituciones que van a acudir a este mismo sistema legal, para conseguir la consagración de ciertas participaciones en el incremento presupuestario. Si la política de aquí en adelante tiene que ser quizá la de no incrementar el Presupuesto del Estado para tratar de mejorar nuestra economía. ¿Como podemos nosotros estar legislando sobre un incremento presupuestario que no lo queremos, que no lo sentimos, que no es conveniente para los intereses del país? Por esto, señor Presidente, yo propongo la eliminación de este artículo; yo creo que una demostración de que el Parlamento actúa con austeridad, con sensatez y defiende los intereses del país, tiene que ser éste, de eliminar estas normas que a lo único que nos conducen es a establecer una gran presión en el Presupuesto del Estado, presión que no puede determinar una elevación de ese Presupuesto mas allá de las necesidades económicas del país. Nosotros no queremos en el año mil novecientos ochenta y tres, un Presupuesto de ochenta mil millones de sucres o de cien mil millones de sucres; pero por esta vía, señor Presidente, el Presupuesto de mil novecientos ochenta y tres

-----

-----  
necesariamente tendrá que estar encima de los setenta y cinco -  
mil u ochenta mil millones de sucres. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Loor.-----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Pido a Su Señoría, que por Secretaría se  
constate el quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar lista de -  
los asistentes en este instante. Debo informar a la Cámara -  
que el Honorable Falquez está en Enfermería; y expresó que ve-  
nía en un momento. En todo caso, sírvase tomar lista señor Se-  
cretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Llamando por sus -  
nombres, de acuerdo a la nómina constante en el documento co-  
rrespondiente de Secretaría, constato la presencia de los si-  
guientes Honorables señores Representantes: Comisión de lo Ci-  
vil y Penal-Presentes- los Honorables Barragán Romero Gil, Gon-  
zález Real Gonzalo y Orbea Rubio Edgar. No se hallaban presen-  
tes los Honorables Mosquera Murillo Pepe Miguel y Carrión Pé-  
rez Alejandro.- En la Comisión de lo Laboral y Social: .....  
Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe si hay quórum.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Si hay quórum reglamentario, señor Presi-  
dente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Barragán tiene el uso de la  
palabra. -----

EL H BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, refiriéndome al artícu-  
lo en discusión, tendríamos que considerar que la obligación -  
del Estado para impartir educación se orienta esencialmente a  
impartir la educación básica o elemental; de manera que la ma-  
yor cantidad de rentas para Educación debe ser para eliminar -  
el analfabetismo y para impartir instrucción primaria. Conti-  
nuando dentro de la escala de importancia, la secundaria, has-  
ta el máximo posible; y la universitaria, como una escala últi-  
ma que el Estado debe atender, dentro de lo limitado de sus po-  
sibilidades; pero atribuir a las Universidades y Escuelas Poli-  
técnicas un diez por ciento del incremento total del Estado -  
nos obligaría a proceder, por lo menos con la misma equidad en  
relación con los otros estratos de la educación: con la secun-  
daria y con la primaria; y solamente allí tendríamos que el -

-----

-----  
el treinta por ciento se asigna a la educación; y si consideramos otras ramas de la actividad social: la agricultura, la defensa nacional, tendríamos que no cabe una posible distribución de los incrementos presupuestarios, si procedemos con esta lógica, con este simplismo. Por todo esto, comparto el criterio del Honorable Lucero y me sumo a su pedido de que se suprima este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Caicedo.

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo le pedí la palabra simplemente para indicarle que debe haber consistencia en ciertas actitudes que se toman en esta Cámara. En una de las reuniones anteriores, cuando discutíamos el informe de energías nuevas, no convencionales, el señor Legislador Tama, pidió informes en segunda; y se suspendió el debate, no solamente que no se prosiguió el debate, sino que se suspendió el debate hasta que nuestra Comisión presente los informes respectivos; durante la discusión del Proyecto en segundo debate; en este caso, no se ha procedido a dar curso al pedido del señor Legislador ingeniero Loor Rivadeneira; y creo que el procedimiento es que se pida el informe que él ha solicitado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vayas Salazar tiene el uso de la palabra. -----

EL H VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, ciertamente que yo no debiera intervenir porque dos valiosas intervenciones han dicho lo que prácticamente voy a repetir. El caso del artículo cuarenta y cuatro no es aislado señor Presidente, éste está presupuestando una posibilidad que sería atroz para el Presupuesto General del Estado; y son los mismos estudiantes de las Universidades, los que después de que aprobamos, salen a las calles y nos dicen barbaridades; porque dicen que no tenemos sindéresis, que desequilibramos el Presupuesto, que creamos el déficit; y claro que creamos el déficit, estamos gobernando muchas veces por las presiones que nos ejercen ellos mismo. El caso del artículo cuarenta y cuatro, señor Presidente, como se ha examinado en la parte pertinente, lo único que conseguiría, más los otros artículos que dicen casi lo mismo y que voy a demostrar, una presión inconsulta, absurda, para -----

-----

crear una desestabilización presupuestaria en todo el año. En la parte pertinente dice creará una partida global, cuyo monto no será menor al diez por ciento del total del incremento anual de dicho presupuesto. Diez por ciento. Con su venia, - permítame sólo por ejemplificar leer lo que dice el artículo cuarenta y cinco. (Lee) " ....se destinará anualmente una partida global cuyo monto no será menor al uno por ciento del total del incremento anual de dicho presupuesto". El artículo -cuarenta y seis dice: (Lee) " Para financiar los planes de investigación de los establecimientos de Universidades y Escuelas Politécnicas el Estado contribuirá con el uno por ciento del producto interno bruto".Y a esto se suma lo que dice -el Artículo setenta y setenta y uno de la Constitución vigente, cuando prescribe que del Presupuesto General del Estado se tomará el treinta por ciento para educación y para erradicación del analfabetismo. A ese paso, el rubro educación se llevaría más de un cuarenta y dos por ciento del Presupuesto General del Estado, cosa por decirlo menos, absurda frente a la situación crítica económica que vive el país. Por estas razones, yo estoy de acuerdo porque se suprima el artículo cuarenta y cuatro; y en su oportunidad, desde ya me adelanto a pedir la supresión del artículo cuarenta y cinco y -cuarenta y seis por inconsultos, Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Ledesma.

EL H LEDESMA GINATTA: Antes de referirme al tópico, yo quisiera hacer una petición a los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en el sentido de que no nos falta mucho, para terminar la aprobación de esta Ley; y que -nos declararíamos en sesión permanente, para efecto, hasta la terminación de la presente ley, dada la importancia que tiene, señor Presidente, esta ley; y dado los enormes riesgos y problemas que ha implicado el afrontarla, teniendo queenfrentar enormes circunstancias, ya que el país requiere una ley de esta naturaleza. En tal virtud, señor Presidente, yo sencillamente antes de intervenir sobre la materia, quisiera elevar a moción, -de que el Plenario se instale en sesión permanente, hasta la -terminación de esta ley, que podemos hacerlo perfectamente con una hora más de sesión en el día de hoy; y habríamos acabado -una de las leyes importantes que el Ecuador está reclamando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señores Legisladores, pero debo -

-----

-----  
aclarar qué es lo que realmente se propone, si es una hora -  
más de prórroga de la sesión o sesión permanente hasta ter-  
minar la ley.

EL H LEDESMA GINATTA: Mi moción es para sesión permanente, se  
ñor Presidente, hasta terminar la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción de sesión permanente está apo-  
yada por el Honorable Barragán.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de a-  
cuerdo con el pedido que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el pedido, continúe en el u  
so de la palabra Honorable Ledesma.

EL H LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, yo le rogaría, en pri  
mer lugar, en relación al tópico del artículo cuarenta y cua-  
tro, que se dé lectura al artículo veinte y tres de la Ley de  
Educación Superior del año de mil novecientos sesenta y seis -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura -  
al pedido del Honorable Ledesma.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " Artículo veintitres.- Para el me  
joramiento de las Universidades estatales y Escuelas Politécni  
cas se destinará anualmente en el Presupuesto General del Esta  
do una partida global, cuyo monto no será menor del diez por -  
ciento del total del incremento anual de dicho presupuesto la  
cual será distribuida por el Consejo Nacional de Educación Su-  
perior, tomando en consideración la población estudiantil y -  
las necesidades de cada establecimiento, en una proporción del  
ochenta y veinte por ciento, respectivamente. La partida glo-  
bal a que este artículo se refiere, constará sin perjuicio de  
las asignaciones obligatorias para cada uno de los estableci-  
mientos indicados que deben figurar en el Presupuesto General  
del Estado y de las rentas asignadas por leyes y decretos es-  
peciales". Hasta ahí el artículo veinte y tres, señor Presi-  
dente.-----

EL H LEDESMA GINATTA: -Continúa- Como se puede apreciar, señor  
Presidente, esta no es una disposición nueva que aparece en es  
te precepto; sino básicamente una disposición que existe con -  
anterioridad y que lo que pretende es garantizar una cosa ele-

-----

mental; el hecho es que todos los años, las cosas suben y las Universidades tienen que mejorarse de sus ingresos para poder afrontar el incremento de personas a las que tiene que atender y evidentemente los gastos que se van incrementando. Yo le rogaría, señor Presidente, se digne disponer que por Secretaría se lea la Disposición Transitoria sexta de la presente ley.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la disposición transitoria sexta de la presente Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Sexta.- El incremento anual señalado en el artículo cuarenta y cuatro, comenzará con el seis por ciento y se incrementará en el uno por ciento anual hasta completar el diez por ciento establecido". -----

EL H LEDESMA GINATTA: -Continúa- Señor Presidente, esa disposición justamente pretendía más o menos homologar la situación actual de las asignaciones que se dieron este año, sin permitir que esto vaya incrementándose en forma más o menos adecuada, sin hacer un perjuicio importante. Por otro lado, señor Presidente es mi deber de cualquier modo informar a los señores miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes que en función pues de las consultas en que hemos hecho a todos los sectores respecto de este articulado de la ley, existe en primer lugar una opinión del entonces Ministro de Educación, que no se opone a este criterio; y adicionalmente se hizo una reunión de los Rectores de las Universidades con el actual Ministro de Gobierno, en representación del Presidente de la República en que tampoco existió una oposición a este criterio y la disposición transitoria respondió a un planteamiento que ellos hacían. En todo caso, ninguna de esas cosas, son por sí solas sustanciales o determinantes; yo lo que creo importante, señores Legisladores, es que hagamos dos distinguos: el uno que este artículo tiene dos cosas, el primero el incremento obligatorio, el segundo la forma de distribuir entre las Universidades las rentas que les sean asignadas, porque es muy conocido que hasta ahora se haya mantenido como único criterio de reparto de las rentas el número de los estudiantes, lo cual no es ciertamente la forma más adecuada de repartir las rentas entre las distintas Universidades. Mientras se mantenga el criterio de repartir las rentas solamente tomando en cuenta el número de los estudiantes, seguirán proliferando en el país las

-----

-----

facultades de Filosofía, que son las que mayor número de estudiantes tienen; y seguirán siendo perjudicadas en el país las facultades técnicas, porque el costo por alumno de una Universidad Técnica es mucho más alto que el de las Facultades de Filosofía; y en tal virtud, la distribución de las rentas universitarias, está concentrado en favorecer a las Universidades que tienen más número y no considera el costo por alumno, que es - muy importante para el reparto de las rentas. Así, una Universidad con menor número de alumnos que se dedique a una tarea - técnica, debería recibir a lo mejor un mayor aporte, aunque - tenga menor número de estudiantes que una Facultad de Filoso - fía. En caso contrario, jamás se podrá desarrollar en el país las Facultades de orden técnico; y este es uno de los criterios que este artículo establece; en segundo lugar, una explicación normal, yo creo que si es importante establecer un incremento obligatorio en el Presupuesto del Estado a las rentas que las Universidades deben recibir, podría haber otro sistema de me - dirlos; alguna vez se me señaló en una simple conversación, - la posibilidad de que la forma de medir sería un diez por cien - to del incremento de los ingresos, no del incremento del Presu - puesto, lo cual querría decir, no es lo mismo, porque el Presu - puesto puede crecer por deudas y no porque han aumentado los - ingresos del Estado; y efectivamente si aumentan los ingresos del país, justiciero es la posibilidad de que se les pueda au - mentar e incrementar las rentas a las Universidades; pero yo creo que el tópico no debe resolverse, señores Legisladores, - con simplemente pretender borrar de un solo golpe este artí - culo, no debe resolverse en primer lugar, porque este artícu - lo tiene una forma de distribución de las rentas, quiero re - cordarles que hemos aprobado que el Consejo Nacional de Uni - versidades y Escuelas Politécnicas repartirá las rentas asig - nadas a las Universidades; y aquí se señala un criterio dife - rente al que ha venido rigiendo hasta el momento. Se repartía en función del número de alumnos; el Presidente de la Repú - blica en uno de sus discursos, mencionó este grave inconveniente, aquí se está corrigiendo este inconveniente al se - ñalar que también debe considerarse el costo por alumno y no solamente el número de alumnos; y en segundo lugar, que no - creo que afectaríamos mayormente al Estado y si le garanti - zaríamos un principio de justicia a las Universidades, si en

-----

vez de decir que será sobre el incremento del Presupuesto dijéramos que será el diez por ciento del incremento de los ingresos del Estado. Si el ingreso no crece, no se le aumenta rentas; pero si el ingreso crece, ciertamente se le establece algún incremento de rentas a las Universidades del país, cuya importancia nadie discute y que requieren fundamentalmente el aporte económico. Cuando llegemos al punto del artículo cuarenta y seis haré una explicación que creo que será necesaria. Yo señores Legisladores, creo que hay que detenerse un poco más en el asunto en resumen; no eliminemos los criterios de distribución y fijémosles algún criterio de incremento de rentas aunque no sea el incremento sobre el incremento del Presupuesto sino en este caso, sobre el incremento del ingreso que el Estado tenga; de otro lado, no puedo dejar de referirme a un hecho, todo el país y la Cámara conoce que en el país se viene violentando el principio constitucional de que se le dé el aporte del treinta por ciento a la educación, porque de acuerdo a la Constitución el Presupuesto del Estado es uno sólo; y corresponde a todos los ingresos del Estado; y actualmente lo que se viene aplicando es el treinta por ciento del Presupuesto del Gobierno, y excluyendo en este cálculo a otros ingresos que el país tiene, de tal manera que no haríamos gran cosa, sino a lo mejor incrementar para completar lo que hoy día se le está restando al sector educativo del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama.

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, señores Legisladores, ciertamente que yo no voy a entrar a discutir con los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto de la Cámara, que se han referido a ella, que se han referido a este asunto, porque ellos que manejan el Presupuesto del Estado; y en el caso de quienes han hablado, un ex-Presidente de la Comisión de Presupuesto, el Honorable Vayas, durante dos años del ejercicio democrático del país; y el actual Presidente el doctor Wilfrido Lucero, pues pueden tener criterios mucho más claros y propios que los de los Legisladores que no estamos en trato diario con el Presupuesto del Estado; pero lo que ha dicho el Honorable Ledesma es muy

-----

cierto, yo creo que bien vale una reflexión de esta Cámara; ciertamente que el artículo cuarenta y cuatro tiene dos partes: la una parte habla de una asignación, de un porcentaje de asignación que lo considera con serios argumentos la Comisión de Presupuesto, como desmesurados; pero la segunda parte tiene que ver con un criterio de distribución de las asignaciones globales, criterio de distribución de las asignaciones globales que en cambio significa un avance en el orden académico en este país. Me explico, ciertamente no puede seguirse haciendo la distribución de asignaciones globales a las Universidades del país, por parte del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, desde once días después de ahora, con los mismos criterios con los que se ha venido haciendo hasta ahora; y el criterio fundamental con el que se ha estado haciendo la distribución de partidas globales, es a base de la población estudiantil, tantos alumnos tienes, tanto dinero recibes; y esto ha hecho que se abran en el país las Universidades y las Facultades más baratas ¿Cuál es la profesión más barata para una Universidad? Filosofía y Letras, por eso han crecido desmesuradamente en todas partes del país las Facultades de Filosofía y Letras que significan una gran población estudiantil y un bajísimo costo; entonces, ciertamente hace falta de que uno de los más importantes criterios de distribución de fondos sea el que tiene que ver con la relación costo del estudiante; y en este sentido, señor Presidente y señores Legisladores, yo me permito solicitar de usted que se ponga en consideración en dos partes el artículo; y que la parte que tiene que ver con este criterio, se la redacte de la siguiente forma, en caso de que la parte que tiene que ver con la asignación presupuestal fracase. Las partidas globales que se asignen a las Universidades y Escuelas Politécnicas serán distribuidas por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil. De suerte que le estamos entregando tres parámetros al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas para que reparta, asignaciones globales que, en todo caso, de acuerdo a la situación del país, tendrán que existir en el Presupuesto del Estado.

-----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Loor tiene el uso de la palabra. -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que ojalá que los que votaron por la sesión permanente no se vayan, porque siempre ocurre aquí en la Cámara que quienes votan por sesión permanente son los primeros en irse; y estoy casi dedicado al control, para que eso no ocurra, porque no es justo que los que no votamos a favor y estamos aquí y estaremos aquí, suframos las consecuencias de otras personas. Bien, señor Presidente, simplemente voy a hacer una reflexión que me preocupa mucho; y que inclusive me induce a que se sugiera a que se encuentra alguna solución especial para el problema de las Universidades del país; y como me gusta ir al detalle y con ejemplos concretos y prácticos, yo quiero decirles que la Constitución Política del Estado, determina el treinta por ciento para la educación universitaria, sobre los ingresos totales; es decir que ahora, en el supuesto no consentido, porque no es así, tenemos cincuenta mil millones de sucres, suponiendo que fueran cincuenta mil, porque estoy hablando de suposiciones, la tercera parte sería diez y siete mil millones de sucre; y si el Presupuesto subiera a cien mil millones de sucres, esos diez y siete se convierten en treinta millones de sucres, es decir que a medida que aumenta el Presupuesto del Estado, prácticamente se va incrementando la renta universitaria. Ahora bien, como hay afanes de que no se siga inflando el Presupuesto, lo cual es una cuestión de que ojalá se la cumpla, porque no conviene al interés del país, pienso yo, señor Presidente, que podría buscarse una fórmula que permita que esos incrementos se vayan produciendo; y estoy de acuerdo en eso más, sobre todo con la relación costo alumno, porque no es lo mismo un estudiante de una Universidad Técnica que un estudiante de una Universidad sólo con orientación humanística, eso ya es una cuestión concreta; y en ese asunto conozco el problema, porque en un Colegio del cual fui Rector se le daba el mismo tratamiento siendo ciclo básico y diversificado, teniendo especialidad agropecuaria, de electricidad y de mecánica; y el Colegio de Humanidades Modernas sólo requiere edificio, profesor, biblioteca y laboratorios, que casi nunca hay; entonces no es lo mismo, Colegio Técnico agropecuario, Técnico industrial, requiere materiales para práctica en semillas, en insecticidas, hierro, soldadura etcetera; y esos -

-----

-----

materiales son muy caros. Entonces, señor Presidente, yo no puse mucho asunto; pero parece que se dice que deberá haber un incremento, no cuantificando la cantidad si no me equivoco; y que ese incremento se lo haga en razón de los parámetros ya enunciados fundamentalmente, en relación del costo-alumno, porque es una cuestión básica en el país; además, cierto es que eso hay que hacerlo, porque inclusive impediríamos, no por afán de egoísmo, el que se oriente la educación del país hacia las necesidades básicas del país; y sobre todo hacia las disponibilidades reales, desde el punto de vista económico. Entonces, que no nos vaya a ocurrir que en el país hayan miles y miles de licenciados en ciencias de la educación, que son indispensables; pero que desgraciadamente el Estado no puede absorberlos, porque no le permite sus disponibilidades económicas; y eso ya está ocurriendo, señor Presidente, y es un problema social muy grave que hay en el país. Mil y tantos aspirantes en Manabí, para sesenta y tres cargos, me había equivocado, señor Presidente, la semana anterior, son sesenta y tres cargos de secundaria para Manabí, para señalar un ejemplo concreto, y hay mil y tantos aspirantes; y de esos se han calificado casi setecientos graduados en esta formación de profesores, licenciados en ciencias de la educación, etcetera; y segunda enseñanza, todo lo que existe como categoría docente. Entonces, señor Presidente, yo repito, parece que oí que es necesario incrementar el Presupuesto del Estado, en razón de las disponibilidades presupuestarias del país y también en razón del costo alumno, que es lo que más me preocupa, porque sostengo que la educación técnica: media, superior, tiene que dársele preferencia al país si queremos que realmente se logre un desarrollo integral y que se haga efectiva la justicia social de la que tanto hablamos; de manera que, señor Presidente, esa es mi opinión y como hay varios artículos referentes a este problema, estimo que o se decide aquí, ojalá que se lo haga bien, o una Comisión, tendrá que buscar una nueva redacción para que no se esté afectando y no se esté sosteniendo, como en el caso del artículo cuarenta y seis, que para mí es una cuestión monstruosa, no porque no merezca la educación un trato preferencial; sino porque relacionar el uno por ciento con el producto interno bruto de un país, realmente es una cosa sumamente

-----

grave, porque no todo el producto interno bruto es realmente renta que dispone el Estado, ahí viene muebles, inmuebles, bienes de producción, etcetera, que no son rentas, disponibilidades que el Estado las tiene a la mano como para hacer obras efectivas; y además, el producto interno bruto también tiene relación con lo que produce la empresa privada, que no es propiedad del Estado; y que es propiedad particular, administrada por particulares. Entonces señor Presidente, debo plantear esas inquietudes y estoy de acuerdo si, en el fondo que haya incremento para las Universidades; pero que tenemos que hablar en forma moderada para no hacer que la ley no se cumpla; y naturalmente también viendo pues que el interés nacional que está por encima de todo concepto y de cualquier orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de la intervención del Honorable Galo Vayas, quiero hacer algunos señalamientos. Existe un pedido para que se suprima el artículo hecho por el Honorable Galo Vayas, existe un planteamiento del Honorable Xavier Ledesma que contempla la posibilidad de que se señale la referencia con respecto a los ingresos en vez del Presupuesto; y existe un planteamiento del Honorable Tama, que en realidad es el que me preocupa, que quede bien dilucidado para efecto de las discusiones, porque debe entenderse del contexto del artículo que la distribución es del incremento y no de las rentas ya existentes; y si se recogiera solamente el planteamiento hecho por el Honorable Tama, daría la impresión, y eso es lo que quiero aclarar que lo que se está proponiendo con el artículo es el reparto de las rentas actualmente existentes por parte de cada una de las Universidades. El planteamiento concreto, tal como está contemplado en el artículo, habla de que éste incremento, o sea el incremento contemplado en el primer inciso, será repartido con este criterio, a excepción de lo que ya se reparte; y así dice el artículo. Tiene la palabra el Honorable Galo Vayas. -----

EL H VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, yo creo que hay una gran sensibilidad en la Cámara para auscultar los problemas con el pragmatismo que deben ser analizados. He escuchado la intervención magnífica del Honorable Tama, del Honorable Ledesma, etcétera; en definitiva, dan razón a la Comisión, porque esta es una posición de la Comisión de Presu-

-----  
puesto, por las razones que se han indicado; y nosotros, no es que estemos en contra de financiar las Universidades, en manera alguna, nosotros estamos conscientes de que hay que ayudarlas; pero el incremento que dice el mandato constitucional es automático, mientras más ingresos hay en el año ochenta, pues el setenta por ciento, como demostró el Honorable Llor crece y sube en beneficio de los planes de educación y de erradicación del analfabetismo. Bien; sin embargo, señor Presidente, yo creo que el asunto no es tan fácil como aparece a primera vista; yo me permitiría plantear una moción previa para que el artículo cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis, que dicen referencia concreta al financiamiento de las Universidades, sea fusionado en primer lugar, en un solo artículo, con los criterios que aquí se han vertido muy bien por el Honorable Ledesma, Honorable Tama; y con algún criterio, que en este caso es la voz de la experiencia, podemos tener de parte de quienes formamos la Comisión de Presupuesto, si es que Su Señoría así lo acepta, yo planteo como moción previa, para que en la próxima sesión se presente el informe definitivo, fusionando los tres artículos en uno, o mejor, creando la disposición para el financiamiento, que es lo que preocupa a la Cámara en este momento de discusión de la parte pertinente. Planteo este criterio, señor Presidente. -----

ARCHIVO  
EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia no observa el planteamiento sino en lo que se refiere al procedimiento, toda vez que esto sería una reconsideración de lo que acabamos de aprobar, que es terminar la discusión de la ley en la noche de hoy. En todo caso, si el planteamiento es una reconsideración de lo hasta aquí señalado, en el sentido de la permanencia, debería ser planteado así, para que la Presidencia dé lugar al trámite. Tiene la palabra el Honorable Lucero.

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, es necesario que el Plenario conozca cómo es que actualmente se asignan las rentas para las Universidades en el Presupuesto del Estado. En el Presupuesto de estos últimos años constan lo que se llaman pues "Asignaciones Fiscales" "Asignaciones Presupuestarias del Estado" en favor de cada una de las Universidades que funcionan en el país, tanto oficiales como particulares

-----

-----

y entonces, esas asignaciones constan en partidas claramente determinadas; por ejemplo, partidas para la Universidad Central del Ecuador, con su respectivo número y su monto total. Además de ese monto total para la Universidad Central del Ecuador, constan también partidas específicamente determinadas para otras Facultades, Escuelas o Institutos de esa misma Universidad; más o menos lo mismo sucede con relación a las otras Universidades del Estado: la Universidad de Guayaquil, la Universidad de Cuenca, la de Esmeraldas, la de Manabí, todas las Universidades que funcionan en el país. Aparte de estas asignaciones que constan claramente y específicamente determinadas en su respectivas partidas, consta también una partida global, esa partida global en el presente año, es del orden de ciento noventa millones de sucres; y la leyenda de la partida dice: "Asignaciones globales" partida número tal, Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales y particulares, ciento noventa millones de sucres. Esta es la partida global que distribuye actualmente, de acuerdo al número de alumnos, el Consejo Nacional de Educación Superior, las otras partidas las otras asignaciones, ya están distribuidas en el mismo Presupuesto para cada una de las Universidades, es decir que esta es una de las partidas, quizá la más insignificante que consta en el Presupuesto del Estado, de ciento noventa millones de sucres, para ser distribuida por el Consejo Nacional de Educación Superior, de acuerdo a los criterios que también se expresan más o menos, en la disposición del artículo cuarenta y cuatro que estamos considerando: el número de alumnos, las necesidades de las Universidades; y entonces, entre todas esas Universidades oficiales y particulares, se hace la distribución de los ciento noventa millones de sucres. Esto, señor Presidente, en cuanto a las asignaciones presupuestarias, en cuanto a los aportes del Fisco para las Universidades estatales, oficiales y particulares. Aparte de estas asignaciones, las Universidades tienen sus rentas propias, que constan incorporadas en sus respectivos presupuestos, esas rentas propias provienen de diferentes imposiciones legales que les asignan participaciones, por ejemplo en el impuesto a la renta, si mal no recuerdo en la producción de petróleo; y entonces esas rentas propias, no constan en el Presupuesto General del Estado, pero si constan en el presupuesto de cada una de

-----

-----

las Universidades; en consecuencia, el presupuesto de cada Universidad se alimenta con estas partidas específicamente determinadas para cada una de ellas en el Presupuesto del Estado con la partida global de ciento noventa millones de sucres, que es distribuida por el Consejo Nacional de Educación Superior y con los ingresos provenientes de las rentas propias, que por diferentes leyes, les dan a las Universidades, en cuanto a participaciones en impuesto a la renta, petróleos y otros rubros. Esto, señor Presidente, que quede muy en claro, lo que nosotros sostenemos es que resulta inconveniente, no porque nos oponga mos a que las Universidades, como manifestaba bien el señor Diputado Vayas, deban tener incrementos presupuestarios de acuerdo a sus necesidades, lo que nosotros sostenemos es que estos incrementos o estas aspiraciones, jamás pueden estar constando en una ley, porque por esta vía, con este antecedente, todas las instituciones que quieran tener incrementos presupuestarios van a acudir a la misma modalidad, al mismo procedimiento de conseguir que en determinadas disposiciones legales, se les faculte o se les entregue el derecho de tener incrementos presupuestarios. Esto, señor Presidente, ejerce realmente, una gran presión en el Presupuesto General del Estado, por qué, porque si el incremento de las Universidades va a depender del incremento anual del Presupuesto, es lógico suponer que estos estamentos interesados, van a ejercer una gran presión ante las autoridades competentes para que el Presupuesto del Estado aunque no haya justificación y razón alguna, se dispare cada año hacia arriba, en incrementos pues que pueden resultar hasta escandalosos, si el Presupuesto actual es de sesenta y cuatro mil setecientos setenta millones de sucres, es lógico suponer que se va a ejercer una presión para que ese presupuesto en mil novecientos ochenta y tres sea, por decir algo, sea del orden de noventa mil o cien mil millones de sucres, porque en la medida en que se incremente el Presupuesto General del Estado, se va a incrementar también la participación de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Entonces no se va a ver, como lamentablemente ocurre con frecuencia, el interés nacional, el interés de la economía ecuatoriana, sino el interés particular de cada una de estas instituciones, por más respetables que ellas sean y que realmente lo son. Esto es lo que nos preocupa a los integrantes de la Comisión de Presupuesto, hoy legislamos sobre

-----

-----

un incremento, que seguramente, va a determinar incremento anual del presupuesto; mañana podemos hacer lo mismo con otras instituciones; ya vendrán también los colegios, ya vendrá también el Ministerio de Educación; y nos dirán pues que, en vez de que sea el treinta por ciento de los ingresos del Estado, - los que deban destinarse al programa de educación y cultura, - ese porcentaje deba ser elevado al treinta y cinco o al cuarenta por ciento; y así señor Presidente, estamos nosotros, anticipadamente fuera del estudio de la realidad presupuestaria anual, legislando sobre un incremento que puede o no puede darse, que puede ser conveniente o no conveniente para los intereses del país. Nosotros sostenemos que esta carrera alcista - del Presupuesto del Estado debe detenerse, por el interés nacional, que no es acertado, como ha sucedido en los últimos - cuatro años que de veintiún mil millones de sucres estemos ya en sesenta y cuatro mil setecientos setenta millones de sucres. Este es un crecimiento escandaloso del Presupuesto del Estado; y con esta clase de normas, lo único que hacemos, señor Presidente, es ir hacia arriba, cuando nosotros queremos que se detenga la carrera de incremento de Presupuesto General del Estado. Esto es lo que quiero dejar en claro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Barragán.

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo creo que la obligación del Legislador es crear una armonía de conjunto en la legislación que expide; en este momento, nosotros estamos legislando para las Universidades y Escuelas Politécnicas y estamos ignorando el resto de las necesidades que en materia económica tiene el país. Podemos estar dictando normas que entren en conflicto con otras muchas leyes, que como lo ha dicho el Honorable Lucero, establecen disposiciones similares; pero si todos en el plano muy concreto de legislación sobre educación, en el momento en que nosotros dictamos una ley de Universidades y establecemos un incremento del diez por ciento; y concluimos con la aprobación de este incremento, podemos empezar el análisis de la ley general de educación; y con los criterios que aquí se han adoptado, número de alumnos, número de profesores, aumentando a ellos, otros criterios que en materia de educación primaria y secundaria, son más urgentes necesidades, tendríamos número de locales esco-

-----

-----

lares y distribución en toda la República, resultaría que para la educación elemental y para la media, las necesidades no serían satisfechas ni siquiera con un incremento parecido, esto es con el veinte por ciento, en los dos estadios de la educación. Entonces, no podemos nosotros incurrir en este error de distribución matemática cual si estuviéramos legislando para la educación en la República, cuando solamente lo estamos haciendo para un estadio educacional, la educación superior, disponiendo este incremento que perjudica a otras mil necesidades del país; y que indudablemente sienta un precedente de los más inconvenientes. En mi concepto en una ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, no deberían entrar disposiciones de esta clase que son propias de otras leyes; y concretamente de la ley de Presupuesto, no se puede crear a través de la misma ley, una presión ilegítima; inclusive diría inconstitucional, porque la Constitución de la República ha previsto ya los porcentajes que deben atribuir en el Presupuesto del Estado a la educación en general. Entonces, invito a los Honorables colegas a la reflexión respecto del procedimiento; en mi concepto esta disposición relativa a los incrementos presupuestarios, no deben constar en una Ley de Educación Superior, ni en una Ley General de Educación, porque ya están en la Constitución de la República; y en segundo lugar, si queremos introducir, de todas maneras normas, debiéramos hacer alguna indicación de tipo muy general, una especie de recomendación en una norma, con el objeto de que se tome en cuenta la necesidad de la Educación Superior, en este caso, de incrementos en relación con el aumento del Presupuesto General del Estado; de otra manera, estaríamos nosotros perjudicando a los otros niveles educacionales; y quiero insistir en el argumento expuesto hace un momento, la primera obligación del Estado es la erradicación del analfabetismo y el suministrar educación básica elemental a todos los ecuatorianos; y después de cumplir esta obligación vienen las otras posibilidades educacionales, la secundaria y la universitaria; pero no podemos cargar el beneficio presupuestario a uno sólo de estos estratos, ignorando a los demás. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra. -----

-----

EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, señores Legisladores, - estamos legislando sobre materia económica, materia que tiene que ser manejada con tanta prudencia que si no excedemos en ciertos enjuiciamientos y en ciertos criterios, podríamos contribuir a llevar al país, no solamente a la crisis - que actualmente soporta sino al desastre, ya no solamente - de tipo económico sino de tipo social. Hay muy pocas cifras que describen perfectamente la irresponsabilidad económica - con que hemos manejado el país durante los últimos diez años. Deuda del sector público -Permitame leer muy pocas cifras- De trescientos veinte y cuatro millones de dólares en mil novecientos setenta y dos, a cinco mil seiscientos veintiocho millones en el presente año, un aumento de la deuda pública de diez y ocho veces. Deuda del sector particular, que también ha contribuido a este irresponsable manejo del sector económico de la Nación. De diez y nueve millones de dólares en mil novecientos setenta y dos, a mil millones treinta y tres en el presente año; prácticamente un aumento de cincuenta veces, los resultados, un presupuesto desfinanciado en el cincuenta por ciento y una balanza de pagos que apenas cubre dos o tres meses las necesidades de importación, es decir, el umbral de una casi posible bancarrota si no se toman medidas, enfatizo prudentes; pero, señor Presidente, yo comprendo también la necesidad de que las Universidades y Politécnicas no sufran una pérdida de sus actuales asignaciones, o sea de lo que actualmente reciben del Presupuesto por el problema inflacionario; y estamos aquí no solamente para hacer diagnóstico de la situación económica, sino para dar o tratar de dar soluciones; y estoy de acuerdo con el señor Legislador Galo Vayas, cuando indicaba que sería necesario, si es posible en un artículo los artículos que tratan sobre materia presupuestaria artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis; y en términos generales, como ha dicho el doctor Gil Barragán, yo propongo como criterio lo siguiente: indicar que se mantiene la participación porcentual del Presupuesto que actualmente reciben las Universidades y Politécnicas, participación porcentual que podrá ser aumentada siempre y cuando no haya déficit presupuestario, es decir las Universidades van a seguir recibiendo, de acuerdo a este criterio, porcentualmente las -

-----

-----  
mismas partidas presupuestarias; si aumenta el Presupuesto, -  
aumentarán estas partidas, pero dentro de un porcentaje, el  
porcentaje que actualmente reciben; y solamente este porcen-  
taje que actualmente podría ser de (doy una cifra cualquie-  
ra) veinte y cuatro o veinte y cinco por ciento, este porcen-  
taje podría ser aumentado siempre y cuando se cubra el défi-  
cit presupuestario. Le pido al señor Secretario que coja es-  
te criterio: se mantiene la participación porcentual del Pre-  
supuesto que actualmente reciben las Universidades y Politéc-  
nicas, participación porcentual que podrá ser aumentada siem-  
pre y cuando no haya déficit presupuestario. Gracias, señor -  
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Honorable  
Tama. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, hemos tenido una conver-  
sación con los cuatro miembros de la Comisión de Presupuesto -  
aquí presentes; y hemos llegado a una fórmula que ciertamente  
casi idéntica a la que acaba de insinuarla el Honorable Caice-  
do. Coincidimos con el Honorable Caicedo en fusionar el artí-  
culo cuarenta y cuatro y el artículo cuarenta y cinco; y como  
esto ha sido un criterio ya varias veces expuesto en esta Cá-  
mara, yo quisiera para formalizar un poco la discusión y po-  
der conocer de los dos y plantear un proyecto de artículo -  
que fusionaría a los dos, pido a Su Señoría se sirva dispo-  
ner que se dé lectura por Secretaría al artículo cuarenta y  
cinco, para que podamos oficialmente entrar a discutir. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el artí-  
culo cuarenta y cinco por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y cinco.- En el  
Presupuesto del Estado se mantendrán las partidas destinadas-  
a subvencionar a las Universidades particulares y se destina-  
rá anualmente una partida global cuyo monto no será menor al  
uno por ciento del total del incremento anual de dicho presu-  
puesto, la cual será distribuida entre dichas Universidades -  
por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politéc-  
nicas con los mismos criterios señalados en el artículo ante-  
rior, sin perjuicio de las asignaciones dispuestas por leyes  
y decretos". -----

-----

EL H TAMA MARQUEZ: Gracias, señor Presidente, con el fin en primer lugar, conforme la intervención del Honorable Caicedo y las intervenciones de los miembros de la Comisión de Presupuesto, de evitar que se agudice el problema del déficit fiscal, con el fin, en segundo lugar, de recoger los criterios que deben informar en el reparto de una renta incrementaria global a las Universidades y Escuelas Politécnicas; y en tercer lugar, con el fin de establecer una cuantía de esa distribución, en favor de las Universidades oficiales y en favor de las Universidades particulares, el artículo que lo acepta la Comisión de Presupuesto, sería el siguiente: (Les ruego a los señores de Secretaría tomarlo nota) "De permitir los recursos fiscales - con lo cual estamos atendiendo el pedido del Honorable Caicedo de no incrementar el déficit fiscal- se establecerá una partida global de incremento para las Universidades y Escuelas Politécnicas en el Presupuesto General del Estado, esta distribución, estamos refiriéndonos al criterio que tiene que ver con un incremento del diez por ciento, a favor de las oficiales; y del uno por ciento a favor de las particulares; esta distribución, perdón, ésta será distribuida en un noventa por ciento a favor de las Universidades oficiales; y en un diez por ciento a favor de las particulares; y finalmente, recogeríamos el criterio, los criterios que deben, quien distribuir; y con qué criterios debe distribuir esta partida. La distribución la hará el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil. De suerte que señor Presidente habiendo existido conversaciones informales en la Cámara con la Comisión de Presupuesto, habiendo podido conversar con algunos otros Legisladores más, yo creo y solicito que demos curso a este proyecto sustitutivo de los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el artículo que está presentándose como sustitución del cuarenta y cuatro y del cuarenta y cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) " De permitir los recursos fiscales, se establecerá una partida global de incremento para las Universidades y Escuelas Politécnicas en el -----

-----  
Presupuesto General del Estado; ésta será distribuida en un noventa por ciento a favor de las Universidades oficiales; y en un diez por ciento a favor de las particulares. La distribución se hará por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase volver a leerlo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) " De permitir los recursos fiscales se establecerá una partida global de incremento para las Universidades y Escuelas Politécnicas, en el Presupuesto General del Estado; ésta será distribuida en un noventa por ciento a favor de las Universidades oficiales; y en un diez por ciento a favor de las particulares. La distribución la hará el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay algunos Legisladores que en realidad han estado discutiendo este artículo; y que por lo tanto no necesitan poner atención al mismo; pero en cambio hay otros Legisladores que no pueden oír, porque siguen conversando. De tal manera que yo les rogaría a los señores Legisladores, que Secretaría lea el artículo para que sea atendido por todos. señor Secretario lea nuevamente el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "De permitir los recursos fiscales, se establecerá una partida global de incremento para las Universidades y Escuelas Politécnicas, en el Presupuesto General del Estado; ésta será distribuida en un noventa por ciento a favor de las Universidades oficiales; y en un diez por ciento a favor de las particulares. La distribución la hará el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto primero al Honorable Caicedo si este planteamiento podría ser sustitutivo del que él hiciera o si mantiene su proyecto.-----

-----  
EL H CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, me permitiría pedirle -  
se sirva disponer que por Secretaría se lea mi planteamiento,  
con el mismo añadido al artículo que se acaba de leer. Es de-  
cir a lo propuesto, para poder compararlo rápidamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la propuesta del Honorable  
Caicedo señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si señor Presidente, (Lee) "Se mantiene  
la participación porcentual del Presupuesto que actualmente -  
reciben las Universidades y Escuelas Politécnicas, participa-  
ción porcentual que podrá ser aumentada cuando no haya déficit  
presupuestario". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Lucero Bo-  
laños. -----

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, me pronuncio por el ar-  
tículo sustitutivo presentado por el Honorable Tama, pero ha-  
bría que añadir algo que me parece que falta allí, al hablar  
de la distribución de la partida global, solamente se dice que  
esa partida global será distribuida el noventa por ciento para  
las Universidades oficiales, tiene que decir para las Universi-  
dades y Politécnicas oficiales, para que quede completo el ar-  
tículo, porque sino pues, van a distribuir solamente entre las  
Universidades y no les van a participar a las Politécnicas. Ese  
aditamento solamente: Universidades y Politécnicas oficiales y  
luego las particulares el diez por ciento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para poder tratar una de las dos propues-  
tas, debo señalar y pedir al Plenario indique si alguien apoya  
la propuesta del Honorable Caicedo. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Retira su indicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La retira. Entonces vamos a tratar la -  
propuesta del Honorable Tama. Tiene el uso de la palabra el -  
Honorable Loor. -----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, ya no hay mayor nece-  
sidad porque la retiró el señor Diputado Caicedo; sin embargo,  
si quisiera decir que en una ley, no es conveniente que aparez-  
ca la parte negativa que es el déficit, porque inclusive puede  
ser que el déficit se vaya reduciendo cada año, hasta que des-  
pués del año, quedemos empatados ingresos y egresos; y no es -  
conveniente ni para el interés de las Universidades ni para el  
-----

-----  
país, que cuando un déficit sea pequeño, luego más pequeño no tengan incremento, porque el déficit se puede financiar con algunas medidas económicas. De tal manera que yo pienso que esta así bien y respaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Va a votarse el artículo sustitutivo del cuarenta y cuatro y del cuarenta y cinco. Los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Nuevamente pregunto a los señores Legisladores, los que estén de acuerdo con el artículo sustitutivo de los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco. Hay un pedido de que se vuelva a leer. Señor Secretario, sírvase leerlo nuevamente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "De permitir los recursos fiscales se establecerá una partida global de incremento para las Universidades y Escuelas Politécnicas, en el Presupuesto General del Estado; ésta será distribuida en un noventa por ciento a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales; y en un diez por ciento a favor de las particulares. La distribución la hará el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, tomando en consideración las necesidades de cada establecimiento, el costo por alumno de cada especialización y la población estudiantil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí el artículo, tome votación señor Secretario. Los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de catorce Honorables Legisladores, once a favor del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo sustitutivo de los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco. Artículo cuarenta y seis señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, recoja el pedido del Honorable Ledesma y haga constar su nombre votando en contra. --

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y seis.- Para financiar los planes de investigación de los establecimientos de Universidades y Escuelas Politécnicas del Estado, contribuirá con el uno por ciento del producto interno bruto.-La distribución de estos fondos lo hará una Comisión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas integrada por cinco miembros, entre los cuales estarán necesariamente los represen-----

-----  
tantes del Ministerio de Educación y del CONADE, en base a que los proyectos de investigación hayan sido previamente calificados por una Comisión Técnica de la que formarán parte delegados del propio Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y del CONACYT". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Ledesma.

EL H LEDESMA GINATTA: Solamente que antes de que se inicie -- ninguna discusión, que por favor Secretaría lea la Disposición Transitoria Octava.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la Disposición Transitoria Octava, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Disposición Transitoria Séptima.- El incremento establecido en el artículo cuarenta y cinco, comenzará con el cero, coma seis por ciento y se aumentará anualmente en el cero coma uno por ciento -- hasta completar el uno por ciento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, tiene la palabra el Honorable Ledesma.

EL H LEDESMA GINATTA: La disposición Quina Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la Quinta Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Quinta.- La contribución del Estado señalada en el artículo cuarenta y seis, comenzará con el cero coma quince por ciento del producto interno bruto, corriendo a partir del año en que entre en vigencia la presente ley, porcentaje que se irá elevando en el diez por ciento anual hasta llegar al uno por ciento de dicho producto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La indicación es en el sentido de que se considere la lectura del artículo cuarenta y seis, incluido lo señalado en la Quinta Transitoria. Tiene la palabra el Honorable Lucero.-----

EL H LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo creo que este va a ser un artículo muy conflictivo, tal como está redactado; pues aquí se habla de financiar los planes de investigación, acudiendo al uno por ciento del producto interno bruto del país. Esto señor Presidente, en términos económicos significa pues del producto interno bruto, unos trescientos cincuenta mil o cuatro -- cientos mil millones de sucres, calcular el uno por ciento de eso, es decir unos tres mil quinientos o cuatro mil millones de

-----

suces, solamente para los planes de investigación. Yo creo que no guarda relación esta disposición, inclusive con las disposiciones anteriores que estábamos considerando, porque las disposiciones anteriores, por lo menos hacían referencia al Presupuesto del Estado o al incremento del Presupuesto -- del Estado, pues el producto interno bruto, sale fuera del -- control, inclusive del Presupuesto General del Estado; y es otra realidad económica muy diferente a la realidad presupues-  
taria que anualmente pues se expresa en el presupuesto que e-  
labora la Función Ejecutiva inicialmente y que aprueba la Co-  
misión respectiva o la Cámara. Por esa razón señor Presiden-  
te; y siendo pues de tal volumen, tanto el producto interno -  
bruto de trescientos cincuenta mil o cuatrocientos mil millo-  
nes de suces; y calculándose sobre eso el uno por ciento --  
que daría tres mil quinientos o cuatro mil millones de su --  
ces, me parece pues desproporcionado lo que estamos tratan-  
do de consignar en este artículo legal; por eso, señor Pre-  
sidente, yo soy del criterio de oponerme a esta disposición  
así concebida, porque, repito, no guarda relación con la --  
realidad presupuestaria, ni guarda relación pues con ninguna  
norma legal. En términos económicos, para hacer estudios e-  
conómicos, tenemos necesariamente que referirnos al producto  
interno bruto, así es; pero me parece muy grave que nos refi-  
ramos al producto interno bruto para dar una participación-  
para los programas de investigación para cualquier institu-  
ción que sea, dejando a un lado el asunto, la consideración  
exclusiva de Universidades o Escuelas Politécnicas. No creo  
que esta sea la base, en otros términos, para poder nosotros  
expresarnos en esta norma legal; antes estábamos hablando, por  
lo menos, de la realidad presupuestaria anual, hoy pues ya es-  
tamos hablando del producto interno bruto del país, que es o-  
tra cosa, que ni siquiera se refleja en el Presupuesto General  
del Estado. Yo creo que podría quizá plantearse pues, en vez  
de producto interno bruto, que nos refiramos a los ingresos co-  
rrientes netos del Presupuesto anual del Estado; y entonces, po-  
dríamos quizá por esa vía encontrar una fórmula de solución --  
que satisfaga a los intereses de las Universidades y Politécni-  
cas; y una fórmula que, por otro lado sea viable y aceptada --  
por los señores Legisladores del Plenario. Eso es lo que pro-  
pongo en concreto, señor Presidente. -----

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta en concreto para que la referencia sea con respecto a los ingresos corrientes netos del Estado. Tiene la palabra el Honorable Loor. -----

EL H<sup>o</sup> LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, en efecto, el rubro de investigación en el país, realmente es una cuestión casi indispensable, para mi criterio, porque desgraciadamente, tenemos que admitirlo, la investigación en el Ecuador, - muy pocos frutos ha dado; y en muy pocos aspectos o casos, - inclusive, señor Presidente, se hace indispensable en el país, me decía alguna vez a mí un Director del Instituto Nacional de Estadística, de contar con un equipo de investigadores en las diferentes ramas para que, por ejemplo, las encuestas familiares, las investigaciones socioeconómicas, agro-socioeconómicas, etcétera, tengan un personal permanente experto, debidamente capacitado y no se improvise cada vez que se hace un programa, o se realiza un censo, por decir un ejemplo, - cuestión que, señor Presidente, determina que salgan resultados muy malos, porque se trata de improvisar dos, tres meses antes; y porque la investigación en la ciencia es una cosa más difícil y especial. La investigación en el campo social, es una cuestión que más que de preparación es de habilidad, - de destreza, además de los conocimientos que se tenga. Yo estoy de acuerdo con el planteamiento que hace el señor Diputado Lucero, el uno por ciento de los ingresos reales o corrientes del Presupuesto del Estado, destinarlos a investigación - pues; y que tendrán que ser repartidos en alguna forma por el mecanismo que se señale en el mismo artículo, porque sino se lo hace así, pueden ocurrir una serie de problemas; y señor Presidente digo esto porque yo no sé con qué criterio se utilizó; y respeto pues el criterio de quienes hicieron, producto interno bruto es todo lo que tiene valor aunque no se venda. Toda maquinaria, todo producto agrícola, todo lo que -- produce el país es producto interno bruto, aunque no genere dinero; y eso no es posible conseguirlo, incluyendo lo que genera la empresa privada; de tal manera que me parece que es una redacción que no conviene ni al interés de las Universidades, ni al interés nacional. De tal manera, señor Presidente, que yo pienso de que señalar el uno por ciento del Presupuesto General del Estado en este rato son cincuenta y cuatro mil millones de sucres, daría una cantidad que para comenzar estaría muy bien; y sobre todo, señor Presidente, para que se -

-----

-----

respete el destino de ese dinero, porque la Universidad debe hacer investigación científica, debe encaminarse a descubrir la verdad, por medio de la ciencia, la tecnología; pero desgraciadamente por la exagerada población estudiantil, que de termina más profesores, la necesidad de aulas, de equipos y aún de cuestiones deportivas, muy poco se destina en las Universidades del país, desgraciadamente a la labor de investigación en los diferentes órdenes humanos. En cambio que ahí sí, obligamos a que ese dinero se lo dedique exclusivamente - al rubro de investigación; de tal manera, señor Presidente, a poyo en la forma más sentida, la propuesta del señor Diputado Lucero de que se lo relaciones con los ingresos reales del Presupuesto General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra. -----

EL H CAICEDO ANDINO: Estoy de acuerdo con la fórmula propuesta por los señores Legisladores que han hablado previamente a mí; pero pienso que si hablamos de ingresos netos; y estamos hablando a pesar de eso de una muy grande cantidad, habría -- también que hacer esta entrega de manera gradual; es decir la Transitoria tendría que incorporarse al artículo con la misma transitoria ...- Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso la Transitoria será analizada en su oportunidad. ARCHIVO

EL H CAICEDO ANDINO: -Continúa- En cuanto al segundo inciso - señor Presidente, pienso que se está creando innecesariamente una duplicidad de quienes van a distribuir estos fondos, porque se habla de dos Comisiones, dos Comisiones que están integradas por los mismos miembros, con excepción de la segunda, a la cual se le añade un representante del CONACYT; tendría que haber; y debemos evitar todo este tipo de creación burocrática, una sola Comisión a la cual se le incluye el miembro del CONACYT; y de esa manera sería mucho más conveniente y más operable la forma de distribución; es decir, una sola Comisión en la cual estén representados todas las instituciones, que están representadas en las dos, lo cual significa simplemente añadirle al miembro de CONACYT. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Ledesma. -----

-----

EL H LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, yo ya no voy a entrar en el detalle de cuál sea el mejor nivel de medirlo, si el -- producto nacional bruto o si el uno por ciento de ingreso en el país. Yo lo que sí creo, señor Presidente, y quiero sostener la importancia y la necesidad de que se establezca una partida para investigación en el país. Yo he escuchado desde que tengo memoria que uno de los grandes problemas del Ecuador y de los países subdesarrollados, es carecer de desarrollo científico y tecnológico; he escuchado repetir a lo largo y ancho del país la importancia de que este país salga de la dependencia; he leído y aprobado los primeros artículos de esta ley, cuando decíamos que es tarea fundamental de la Universidad investigar; pero de nada sirve de que en el Ecuador sigamos hablando, si no destinamos partidas presupuestarias para que esto se produzca. La necesidad de hacer investigación en el Ecuador requiere enormes cantidades de dinero, por esa razón en el proyecto inicial se había previsto una forma de calificación y una forma de reparto. Si el Ecuador no investiga, no habrá jamás en este país ni desarrollo científico ni desarrollo tecnológico; entre las metas del CONACYT, justamente está el obtener, entiendo que en diez años, el uno por ciento del producto nacional bruto para la tarea de investigación en el Ecuador, no fue pues un criterio antojadizo, era una manera de medirlo, era un criterio del Consejo Nacional que tiene que ver con la investigación en el Ecuador y significaba evidentemente una -- forma que se iba a incrementar anualmente. Según las estimaciones que teníamos, si se calculaba el producto interno bruto a precios corrientes, conforme a la disposición transitoria, en el primer año hubieran existido quinientos diez millones, si se calculaba el producto interno bruto no a precios corrientes, disminuiría aproximadamente unos trescientos millones de sucres, posteriormente pasaría a novecientos setenta y cinco millones de sucres; y así sucesivamente incrementándose. Evidentemente que se ha tratado de una cifra significativa, porque es que en un país en que nunca ha habido investigación, en un país cuyo gran mal es la dependencia, no había otra manera -- que dedicar ingentes cantidades de recursos para lograr este objetivo; lamentablemente, lo digo con toda franqueza y con todo respeto, unos días hacemos la gran declaración de que no queremos seguir siendo país dependiente y otros días nos aterra la

-----

-----

cifra o el valor que entreguemos a una tarea tan importante - tan vital como es ésta ; el reclamo del Ecuador, los diagnós- ticos de todos los estudios, aparentemente no lo queremos en- frentar. Yo lamento que así sea; y digo yo lamento que así- sea, porque no se puede enfrentar con pocos recursos una ta- rea que el Ecuador no ha acometido jamás y que tiene que irse incrementando a través de los años; pero sino se lo puede ha- cer conforme el criterio inicial, cuando menos considero va- lioso que se establezca este uno por ciento que a lo menos - garantice una asignación anual de quinientos millones de su- cres aproximadamente a la tarea de investigación. Yo creo - que en lo demás, venimos al Plenario a concordar con crite- rios, a sostener los nuestros y a respetar evidentemente los mucho más concededores quizá criterios de quienes integran una Comisión de Presupuesto y que conocen de la materia, por es- tar dedicados a esa tarea. Yo lo que si quiero, señor Presi- dente, insistir es que lo único que sí sería imposible de ad- mitir, es que no se establezca una partida de investigación - para las Universidades ecuatorianas, que puede haber distin- gos en el monto que hay que asignar, pues son distingos admi- sibles, conforme las realidades y circunstancias; pero que - no se elimine bajo ningún concepto esta partida, porque creo que es uno de los positivos avances de la ley. Las Universi- dades siempre han destinado recursos a la tarea de educar; pe- ro muy rara vez en el Ecuador a la tarea de investigar. Hasta donde yo sé, la única partida que consta en el Presupuesto -- del Estado en la actualidad son quince millones de sucres pa- ra investigación. Alguna vez se puso en el presupuesto del a- ño pasado doscientos millones de sucres; y después se los eli- minó. Eso es todo, señor Presidente, en cuanto a este artículo se refiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Galo Pico.

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo voy a hacer una indi- cación para el inciso segundo, no sin antes manifestar que me parece procedentes las aclaraciones que aquí se están sugirien- do; sobre todo para tener una referencia lógica dentro de una asignación fiscal en favor de determinadas finalidades. La fi- nalidad naturalmente pues, no es discutible, es uno de los pro- pósitos que requieren todos los países, no sólo los subdesarro-

llados o los países en vía de desarrollo. La investigación surge con el tiempo y el grado económico o el desenvolvimiento de un país, no determina únicamente la necesidad como factor para determinar la necesidad de la investigación, ésta se realiza en todo tipo de países y debe realizarse obviamente con mayor detenimiento en quienes carecen de la investigación; y con un detenimiento, con un crecimiento moderado y con un ordenamiento técnico para realizar la investigación; porque no es solamente el deseo de proponernos hacer la investigación, sino el de saber realizar esa investigación; y creo que una de las fallas, no es solamente la de no tener recursos, sino la de no saber hacer la investigación y precisamente por eso, se creó en este país el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y tecnológicas, generalmente con esta manera que tenemos los ecuatorianos de seguir las denominaciones de otros países, el CONACYT existe en México, con muy buenos auspicios señor Presidente y la investigación tecnológica y del CONACYT se realizó también en un instituto similar que existe en Venezuela. Yo creo que la participación que se ha hecho aquí en cierto modo al aislar la investigación crear la investigación en varios centros, podría ser perjudicial y podría ser ilógico si es que nosotros ya habríamos avanzado en esta materia; posiblemente sería más conveniente dar vigor económico y técnico a esta Institución que va a concentrar los esfuerzos de investigación de las áreas que pueden producirse con apoyos auxiliares de las Universidades; pero como llegar a esta discusión y proponer un cambio en este sentido, que sería el verdadero avance en la ley, va a ser posiblemente, nos va a detener mucho tiempo; y quizá las circunstancias que yo estoy anotando, no permiten dar esa orientación de la investigación científica y tecnológica. Sin embargo, señor Presidente, además de estas consideraciones o por estas consideraciones, yo voy a hacer un pequeño añadido en el segundo inciso del artículo, cuando se refiere a la distribución de los fondos que será efectuada por la Comisión del Consejo Nacional de Universidades y dice que será en base de los proyectos de investigación que hayan sido previamente calificados. Obviamente tiene que hacerse en base de los proyectos; pero como se trata de distribución de fondos, cada proyecto tiene su presupuesto; entonces, lo único que yo solicito, es que se incluya la frase, después de "pro-

yecto de investigación" Y SUS PRESUPUESTOS. Eso le va a permitir a esta Comisión incluso, poder hacer el reparto, tanto por la importancia del proyecto, como por el costo del mismo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer lo que sería el primer inciso, según la propuesta del Honorable Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Para financiar los planes de investigación de los establecimientos de Universidades y Escuelas Politécnicas del Estado, el Estado contribuirá con el uno por ciento del incremento efectivo de los ingresos corrientes del Presupuesto". Repito señor Presidente. (Lee) "Para financiar los planes de investigación de los establecimientos de Universidades y Escuelas Politécnicas, el Estado contribuirá con el uno por ciento del incremento efectivo de los ingresos corrientes netos del Presupuesto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El planteamiento era de los ingresos o de los incrementos; de qué estamos hablando, sería interesante digamos precisar esto, porque si es el uno por ciento del incremento, es cero o una cantidad tan insignificante que no tiene en realidad sentido. El Honorable Barragán tiene el uso de la palabra. -----

EL H BARRAGAN ROMERO: Para consideración del Plenario, yo me permito solicitar que se sirva disponer la lectura de la letra b) de la cláusula sexta, que consta en la página dos del Oficio doscientos ochenta y cuatro dirigido por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, para consideración de usted. Si no tiene el señor Secretario a la mano esa comunicación, puede usar la que me fue entregada oportunamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego también a Secretaría, solicitar al Honorable Galo Pico la indicación exacta del segundo inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) Letra b) También considero conveniente resaltar que las actividades relacionadas con el desarrollo científico y tecnológico en nuestro país son realizadas también por instituciones o unidades productivas públicas y privadas - que requieren del apoyo gubernamental para desarrollar actividades de creación de conocimientos o de innovación tecnológica -----

-----

con fines productivos. Estas instituciones requieren también de recursos financieros para apoyar determinadas acciones que como en el caso ecuatoriano, al ser incipientes todavía y - al no haberse conformado una tradición investigativa, tienen que ser fomentadas y estimuladas con recursos financieros provenientes del propio Gobierno. No se podrá perder de vista en consecuencia, que para que exista un desarrollo equilibrado de la capacidad científica y tecnológica de las instituciones del sector público, el Estado tendrá que también destinar ingentes recursos para esas instituciones que sumados a los que se establecen en el proyecto de ley, pueden llegar a ser bastante significativos. Con fines ilustrativos, en la actualidad el país destina a las diferentes actividades científicas y tecnológicas, un monto aproximado de unos trecientos a trescientos cincuenta millones de sucres, incluyendo recursos que utiliza en estos momentos las propias Universidades. Al aprobarse el proyecto en el término de unos cuantos años, hasta completar el uno por ciento del último año, el Gobierno tendría que entregar un monto equivalente a tresmil quinientos millones de sucres a las Universidades para actividades de investigación científica o tecnológica". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Loor. --

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, lo que usted planteó hace un momento, me parece muy interesante, que se aclare, porque en la transitoria habla del incremento, señalado en el artículo .....Yo quiero hacer la siguiente demostración por lo menos, así verbalmente. Si se toma en cuenta que el uno por ciento de los ingresos netos del Presupuesto, en este rato ..... - Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Honorable Loor, terminemos primero en la Sala las consultas; y luego continúe usted. Le ruego Honorable Loor permitirnos terminar la lectura del pedido del Honorable Barragán. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Continúa la lectura) "Con estos antecedentes, me permito proponer la siguientes redacciones alternativas al artículo cuarenta y seis, en la seguridad que el propósito que anima al CONACYT, es el de entregar una alternativa viable, tanto para corresponder a la necesidad de fortalecer el ámbito científico y tecnológico de las

-----

-----

Universidades, cuanto que los recursos que se pongan al servicio del sistema, consideren la participación de otras instituciones públicas y privadas que requieren del apoyo del Gobierno. La primera quiere reconocer a la vez, el derecho de las Universidades a invertir los recursos, de acuerdo con sus requerimientos académicos, sin descuidar el empleo de los mismos en los fines determinados por la planificación nacional - (comillas) " Para financiar las actividades científicas y tecnológicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas el Estado contribuirá con el uno por ciento del producto interno bruto, el cincuenta por ciento de esta contribución será entregada al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, el cual lo administrará en función de los requerimientos científicos, tecnológicos de la docencia superior y el cincuenta por ciento restante, pasará a integrar un fondo nacional de ciencia y tecnología, el cual será utilizado por el Estado para contratar con las Universidades y Escuelas Politécnicas las investigaciones y demás actividades científicas y tecnológicas que requiera para apoyar los planes y programas nacionales de desarrollo. La segunda alternativa garantiza en una óptima coordinación en la distribución de recursos, con la intervención del órgano rector del sistema nacional de ciencia y tecnología, mediante una comisión paritaria, para la toma de decisiones. Para financiar los planes de investigación de los establecimientos de Universidades y Escuelas Politécnicas, el Estado contribuirá a través de un fondo nacional de ciencia y tecnología, con el uno por ciento del producto interno bruto; la distribución de esos fondos la hará una Comisión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas integrada por seis miembros, entre los cuales estará necesariamente los representantes del Ministerio de Educación y Cultura, del CONADE y del CONACYT, en base a los proyectos de investigación que habrán sido previamente calificados por comités técnicos, de los que formarán parte investigadores delegados por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y por delegados del CONACYT". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Honorable Loor Rivadeneira. Perdón, desde luego Honorable Barragán, por cuanto estuvo en el uso de la palabra el Honorable Loor.-----

EL H LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, conviene que se acle

-----

-----

re este problema que usted mismo lo sugirió, en su debida oportunidad, porque con cifras, sostenemos que el uno por ciento de los ingresos reales del Presupuesto, en el actual momento que tenemos cincuenta y cuatro mil millones de sucres en el Presupuesto del Estado, , el uno por ciento que serán quinientos cuarenta millones de sucres, si no me equivoco; pero si consideramos .....- interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Honorable Loor, para seguir con el planteamiento suyo, le ruego referirse a lo que está planteado que sería el ingreso del Estado, no el Presupuesto, porque en este caso sería el ingreso interno, el ingreso corriente que no sería de ninguna manera el Presupuesto, toda vez que ahí está incluido el déficit, todo el déficit; o sea que la cantidad sería en todo caso menor.

EL H LOOR RIVADENEIRA: -Continúa- Bueno, Señor Presidente, suponiendo que sea de cuarenta mil millones, el uno por ciento serían cuatrocientos millones de sucres, si fuera el incremento; y de un año a otro aumentaríamos diez mil millones o sesenta millones en forma concreta, ese uno por ciento serían sesenta millones. Entonces digo yo, si es el primer caso, estaría bien la transitoria; si no es el primer caso el aprobado, ya la transitoria no tendría razón de existir, porque realmente se reduce; de tal manera, señor Presidente, que yo quisiera que se pronuncie la Sala sobre este problema, porque puede dar lugar a confusiones; y además se puede pensar pues que, en tratándose de un país que no tiene nada en el campo de investigación, es decir en el campo investigativo, puede quedar amontonado el dinero; y otras obras de desarrollo y de infraestructura, reproductivas, especialmente en el sector agrícola, no merezcan atención urgente que requiere, para subvencionar problemas gravísimos que en el país existen, como sequía etcétera; de tal manera, señor Presidente, que usted dio en el asunto en su oportunidad y conviene que lo aclaremos aquí. Parece que el señor Diputado Barragán, expresó que el CONACYT tiene que ponerse sí, su nombre completo; y eso es así, porque me han indicado a mí que en las leyes no pueden ir las siglas sino el nombre completo, así como Consejo Nacional de Desarrollo ( CONADE) , de tal manera que con esa observación; y por último, señor Presidente, hay que destacar una indicación muy valiosa, lo que señala el señor Diputado Pico, si hay sesenta

-----  
millones o seiscientos millones, no es que se puede repartir sin razón, en porcentajes justos y legales a todo el mundo, - porque tiene que haber programación y presupuestos; y esa me parece que es una indicación fundamental para precautelar los intereses del país y del Estado; y sobre todo para que esos programas se cumplan. Yo quiero decirle que en el año sesenta que yo tuve la oportunidad de viajar, por primera vez a los Estados Unidos, nos decían que el Ecuador es campeón para hacer préstamos; pero no tenía planificación, programas de trabajo; y paraprogramas y planificación si no hay datos concretos, continuos, durante períodos muy largos, no es posible planificar, porque esos datos debidamente concebidos por medio de estadística, es lo que puede determinar los pronósticos estadísticos en condiciones normales, que son básicos para la planificación democrática, que creemos que es necesaria para solucionar los problemas del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Tama.-----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, de las conversaciones tenidas con los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y con otros Legisladores; pues que tenemos, al ser Legisladores gobiernistas la responsabilidad no sólo de hacer las asignaciones en la Cámara, sino de tener que pagarlas en el Ministerio de Finanzas. Como un homenaje a las Universidades ecuatorianas aceptamos y modificamos el texto planteado, en el sentido de que esta asignación será del uno por ciento del ingreso corriente bruto, en lugar de lo que estaba; perdón (rectifica) ingreso corriente neto, en lugar de lo que estaba: del incremento del ingreso; por tanto le ruego señor Presidente; y además le ofrecemos al Honorable Ledesma que no insistiremos en la disposición transitoria quinta puesta por él. De suerte que, señor Presidente, le ruego dé curso al artículo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, en ese sentido yo creo que vale la pena leer lo que señalaba el Honorable Galo Pico. Veamos en qué forma lo puede modificar. Sírvase leer, señor Secretario el segundo inciso propuesto por el Honorable Galo Pico. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "La distribución de estos fondos la hará una Comisión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, integrada por cinco miembros, entre los cuales, estará necesariamente representan-

-----  
tes del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Desarrollo, en base a que los proyectos de investigación y sus presupuestos hayan sido previamente calificados por una Comisión técnica de la que formarán parte, delegados del propio Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso está en consideración el primer inciso; simplemente se ha hecho leer para ver exactamente como ha quedado. Sobre el primer inciso, tiene la palabra el Honorable Galo Pico. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, el Honorable Barragán ha tenido el acierto de pedir que se lea la parte de la comunicación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Yo inicialmente había dicho que no creía que esta era la oportunidad para crear más confusión en la Sala, en el deseo de terminar con la aprobación de esta Ley, en la noche de hoy; pero señor Presidente, estoy revisando las cifras; y acabo de encontrar que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el año anterior, tuvo como asignación total treinta y un millones de sucres; y para mil novecientos ochenta y dos, tiene cuarenta y un millones de sucres. El artículo como se propone, va a significar alrededor de quinientos millones de sucres, en cifras redondas, un poco menos, señor Presidente, más bien menos antes que más, para mil novecientos ochenta y tres, quinientos millones de sucres; entonces, sugiero la posibilidad de que parte de estos quinientos millones de sucres, no en una cantidad determinada, sino en proyectos específicos que tenga el CONACYT, sean financiados con estos recursos, porque de otro modo, tendríamos que establecer que el CONACYT desaparezca, porque dos o tres o cuatro Universidades que van a estar en capacidad de hacer investigación van a tener recursos, cinco o diez veces superiores al instituto que se creó con esta finalidad de la investigación científica y tecnológica. El Instituto en sí, señor Presidente yo creo que es bueno, su labor puede ser positiva si se la orienta con acierto; no puedo referirme con mayor detenimiento a las actividades de este Instituto, porque no conozco; he leído sus finalidades, sus propósitos y guiado por eso, creo que se debe estimular la asignación de este Instituto, o la participación del Instituto en los proyectos. En consecuencia, son este criterio, señor Presidente, yo creo que podría incluirse una frase

-----

-----

en la que se diga: que también podrá participar en la distribución de estos fondos, el CONACYT, con proyectos específicos que así mismo sean aprobados por esta Comisión. Me están preguntando señor Presidente, que qué porcentaje; precisamente no hago relación a porcentaje, porque podría obstaculizar el propósito de la aprobación de este artículo; y aquí se va a asignar, por ejemplo, a la Universidad de Guayaquil, el sesenta por ciento de recursos ¿ Por qué? Porque la Universidad de Guayaquil identificó un proyecto de investigación que cubre un área prioritaria del país; y que su costo está justificado para esta Comisión Técnica; que el Instituto Tecnológico Equinoccial identificó el proyecto equis que va a cubrir únicamente necesidades regionales; y la importancia es distinta a las de la Universidad de Guayaquil, va a tener entonces esa asignación, que puede representar el cinco o el diez por ciento de ese presupuesto; y que el CONACYT dentro de su experiencia, o si ha planificado la investigación por sectores diversos, que estén previamente planificados, es posible que va a ir creando ramas de investigación que en sus fases iniciales van a tener costos pequeños pero que van a dar el resultado final, altamente significativo, cuando se ha hecho la suma de esa investigación, o el recogimiento de todos los datos. Entonces, señor Presidente, esa es la razón por la que yo no digo un porcentaje; y porque creo que eso ya pertenece a otra forma y a otra metodología de asignación de los recursos del Estado, sino concretamente que pongamos la frase, que este momento estoy dejando en inquietud, luego podría redactar señor Presidente si así acepta la Sala de que también el CONACYT podrá presentar proyectos de investigación y sus presupuestos, para ser aprobados por esta Comisión. Si la Comisión aprueba sus Proyectos y el presupuesto, en buena hora, porque el propósito es de que exista investigación en el país, no quién lo haga; que exista la investigación y que se realice positivamente. Si esta Comisión considera que no es conveniente ese proyecto; y menos su presupuesto, no le aprueba; y así sencillamente terminamos con esta participación. Esa es la idea, señor Presidente, que dejo a su consideración y de los señores Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mis excusas Honorable Barragán, tiene el uso de la palabra; usted había pedido; pero en realidad se trastrocó con el planteamiento de última hora. -----

-----

EL H BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, era esencialmente para exponer lo que acaba de manifestar el Honorable Pico, yo creo que si existe el CONACYT, seguramente tiene recursos destinados al mismo objetivo para el que se está creando en esta Ley de Universidades. Nosotros tenemos obligación de armonizar las dos situaciones; y por lo menos incluir al CONACYT con una posibilidad de intervención activa en esta comisión que va a resolver sobre los programas de investigación tecnológica; entonces creo que si el Honorable Pico presenta el proyecto de redacción del artículo que considere esta posibilidad, se habrían satisfecho todas estas posibilidades comentadas en esta Sala; y especialmente, se habría atendido a la circunstancia de que ya existe un organismo; y no estaríamos superponiendo otro que desconozca o que diversifique el trabajo que debe ser en lo posible unificado; tanto más cuanto que los recursos no sobran el país como para distribuirlos en varios organismos que realizan el mismo cometido.

-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, una preocupación por el conocimiento personal del CONACYT. Yo creo que esta es la Ley de las Universidades y que en la Ley de las Universidades, lo que se está normando es la investigación universitaria. El CONACYT tiene un planteamiento totalmente claro y es regular, controlar, recoger toda la experiencia de investigación hecha, no solamente por las Universidades sino por muchos organismos; mezclar los recursos en la Ley de Universidades, que van a ser administradas por el CONACYT y por las Universidades, no me parece pertinente; lo procedente sería, estar consciente del incremento que hay que hacerle al CONACYT en cualquiera de los casos, aunque su condición fundamental no es la de hacer investigación, cuanto de normar, de registrar y de regular la investigación que se hace en el Estado, tanto por la empresa privada, como por la empresa pública; de tal manera que el organismo no debe convertirse en un centro de investigación, sino en un organismo rector de la investigación en el país; por eso es que en la ley se le daba ese carácter, pero no me parece que dentro de la Ley de Universidades, en todo caso sería de rebajar el monto de lo que se asigna para la investigación a las Universidades, si ese es el criterio; y crear en la Ley del CONACYT los recursos necesarios

-----

-----  
pero no mezclar las dos actividades. Este es un planteamiento que me permito hacerlo, toda vez que me ha preocupado de -- siempre la existencia de CONACYT y de su investigación.- Tiene la palabra el Honorable Ledesma. -----

EL H LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, yo creo que realmente, por más buenas intenciones que existan, podríamos retirar ese planteamiento del Honorable Galo Pico y atenernos a la fórmula que ha sido propuesta anteriormente. Yo creo que eso atiene a una realidad universitaria, estamos hablando de Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y yo creo que es una solución bien planteada la que presentó el Honorable Juan Tama; si obviamente el Honorable Galo Pico y el Honorable Barragán me aceptaran, yo les rogaría que nos quedemos con la proposición presentada por el Diputado Juan Tama, obviamente si ustedes así lo estiman. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Galo Pico.

EL H PICO MANTILLA: Yo recojo su explicación; y de acuerdo con el doctor Barragán retiramos la indicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Pico Mantilla. Sírvase leer, señor Secretario, el primer inciso propuesto por el Honorable Tama.;

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Para financiar los planes de investigación de los establecimientos de Universidades y Escuelas Politécnicas, el Estado contribuirá con el uno por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí el primer inciso. El Honorable Tama tiene el uso de la palabra. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo creo que sería más correcto hablar del ingreso corriente neto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer nuevamente con esa indicación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. (Lee) "Para financiar los planes de investigación de los establecimientos de Universidades y Escuelas Politécnicas el Estado contribuirá con el uno por ciento del ingreso corriente neto ". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este sería el primer inciso. Los señores -----

-----  
que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el primer inciso. Sírvase leer el segundo inciso, con la indicación del Honorable Galo Pico, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) " La distribución de estos fondos la hará una Comisión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, integrada por cinco miembros , entre los cuales estarán necesariamente los representantes del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Desarrollo, en base a que los proyectos de investigación y sus presupuestos hayan sido previamente calificados por una comisión técnica de la que formarán parte delegados del propio Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y -- del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el segundo inciso que ha sido leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el segundo inciso y el artículo. El siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo cuarenta y siete.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas, estarán exentas de toda clase de impuestos, inclusive del cinco por ciento de transacciones mercantiles, contribuciones municipales, especiales o adicionales; así como de timbres fiscales en operaciones financieras; derechos aduaneros y adicionales para la importación de artículos y materiales para sus construcciones, equipos de administración y didácticos, gabinetes, laboratorios, bibliotecas y almacenes universitarios para la venta de material didáctico y su apoyo a la enseñanza y de materias primas para la fabricación de productos que elaboren.- Los actos y contratos en que ellas intervengan, estarán exentos de toda clase de impuestos, contribuciones y demás derechos fiscales, municipales, especiales o adicionales. Deberán pagar el tributo los contratantes, que no gocen de esta liberación excep

-----  
tuándose de esta obligación las instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en sus contratos de crédito - con Universidades y Escuelas Politécnicas. Quedan exoneradas del requisito de realizar depósitos previos para sus importaciones.- El funcionamiento de teatros, salas de cine, escenarios deportivos y en general, todo espectáculo organizado por las Universidades y Escuelas Politécnicas, estarán exentos de todo impuesto". Hasta ahí el artículo señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo cuarenta y siete. Tiene la palabra el Honorable Galo Pico. -----

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, el propósito del artículo, es como queda dicho, exonerar de las contribuciones fiscales a las Universidades. Dentro de este propósito, yo creo -- que debemos ser mucho más claros y voy a sugerir que se aumenten algunas palabras, que establecerían con mayor claridad la idea señor Presidente. Al comienzo del artículo, si usted me permite dar lectura, se dice: (Lee) "Las Universidades y Escuelas Politécnicas estarán exentas del pago de toda clase de impuestos, inclusive el cinco por ciento a las transacciones mercantiles, contribuciones municipales, especiales, atcetera, at cetera". Entonces señor Presidente, yo sugiero que de acuerdo con la legislación vigente, se utilice los términos que ya están establecidos en el Código Tributario y se ponga: "Que están exentos de toda clase de tributos", porque el Código Tributario entiende para estos efectos, como tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones; pero voy a ser mucho más insistente en la aclaración; y no por la necesidad de la ley, sino por la necesidad de que quienes están encargados de cobrar estos impuestos, no tengan para sí, la exigencia de decir que la ley no es clara y que tienen que cobrar determinado impuesto, determinada tasa o determinada contribución. Con poner únicamente tributos, estaría dicho todo; pero los recaudadores no entienden así; y por eso posiblemente también se incluye la frase: "inclusive el cinco por ciento a las transacciones mercantiles" El cinco por ciento a las transacciones mercantiles es un tributo; y en esa parte si creo que tenemos que acostumbrarle al funcionario público ecuatoriano a que tiene que cumplir la ley y entenderla exactamente en los términos -

en que se aprueba. Si esta ley es posterior al establecimiento del cinco por ciento del impuesto a las transacciones mercantiles y a la codificación que se aprobó recientemente, es obvio que si deroga todas esas contribuciones, deroga también el cinco por ciento a las transacciones mercantiles. Concretamente, sugiero entonces, señor Presidente, que el artículo diga de la siguiente manera: (La primera parte del artículo, lo demás queda igual) "Las Universidades y Escuelas Politécnicas estarán exentas del pago de toda clase de tributos, impuestos, tasas y contribuciones municipales, especiales o adicionales, así como de timbres fiscales en operaciones financieras, derechos aduaneros, etcétera, etcétera. Perdón, señor Presidente, lo voy a rectificar en una parte, donde dice "de toda clase de tributos" (coma) , es decir, impuestos, tasas y contribuciones". Lo demás seguiría igual señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Barragán.

EL H BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, por lo expuesto por el Honorable Pico, le pediría que dentro de esta intención de mejorar la redacción, bien se podría resumir los dos incisos, en uno solo que abarque la misma idea; y más todavía me atrevería a recomendar que el artículo cuarenta y ocho, se convirtiera en un último inciso del cuarenta y siete, porque en definitiva trata de la misma materia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, hay algunos planteamientos. El artículo es sumamente grande, vamos a dividirlo. El primer inciso del artículo; y luego tomaremos en cuenta al final el planteamiento del Honorable Barragán, en el sentido de que el cuarenta y ocho se convierta en tercer inciso. Vamos a discutir entonces el primer inciso, para lo cual le rogaría a Secretaría que lea nuevamente la primera parte que es la modificada por el Honorable Galo Pico. ¿Cómo quedaría?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Las Universidades y Escuelas Politécnicas estarán exentas del pago de toda clase de tributos; es decir impuestos, tasas y contribuciones inclusive"..... y sigue el texto .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda entonces: "inclusive el cinco por ciento a las transacciones mercantiles? O se suprime. Entiendo que la indicación del Honorable Galo Pico, era para suprimir --

-----  
esa referencia y continuar luego con: contribuciones municipales, especiales o adicionales etcétera. Sírvase repetir la lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Las Universidades y Escuelas Politécnicas estarán exentas del pago de toda clase de tributos, es decir: impuestos, tasas y contribuciones municipales, especiales o adicionales, etcetera". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no se señalan fiscales, quedan fuera. Tiene la palabra el Honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, voy a tener seguramente que discrepar con los criterios que hasta este momento se han vertido, en relación con este artículo; y voy a fundamentar mi discrepancia, con la franqueza que debemos hablar los Legisladores en esta Cámara. Señor Presidente, yo creo que uno de los males de nuestro país, es este, de establecer a cada paso en las legislaciones exenciones para determinadas instituciones, grupos o personas. La política que ha seguido la actual Comisión de Presupuesto es más bien distinta a lo que queremos nosotros hacer al aprobar o al pretender aprobar este artículo. Qué es lo que hemos encontrado nosotros señor Presidente? Y esa política ha sido ratificada inclusive por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Qué es lo -- que hemos encontrado, por decir algo cuando estudiábamos la Ley de Transacciones Mercantiles? Esa nueva Ley de Transacciones Mercantiles estaba contenida en nada menos que cuarenta Registros Oficiales. La Ley al final, quedó reducida a treinta y dos disposiciones, si mal no recuerdo; pero por qué existían cuarenta Registros Oficiales, señor Presidente? Porque a cada paso, sobre todo en los regímenes dictatoriales, diversas entidades, instituciones o grupos humanos habían conseguido exenciones en cuanto al pago del impuesto a las transacciones mercantiles; y cada exención determinaba la publicación de un nuevo Registro Oficial que contenía ese privilegio para quienes así lo habían conseguido. Nosotros hemos llevado la política de eliminar al máximo posible esta clase de exenciones, para que los ecuatorianos, las instituciones de trabajo en este país, cumplan con el pago de los tributos, al igual que lo hacen el resto de ciudadanos; y al igual que lo hacen el resto de instituciones. Lo ideal sería, señor Presidente, que en nuestro país no existan ..

-----

-----

esta clase de islas, esta clase de favores, en beneficio de instituciones, de grupos o de personas, por más respetables que ellos sean; es decir que deberíamos ir a una política de eliminación de las exenciones que a cada paso encontramos, para evadir el pago es decir para no pagar los impuestos o los tributos que se deben satisfacer, de acuerdo con otras normas al Estado Ecuatoriano; y esta proposición del artículo cuarenta y siete, es contradictoria con el espíritu general de la Ley que venimos aprobando en beneficio de las Universidades y de las Escuelas Politécnicas. Hace un momento no más estábamos hablando de que se les daría a las Universidades y Escuelas Politécnicas, el uno por ciento para investigación, el uno por ciento de los ingresos netos del Presupuesto General del Estado; es decir estamos estableciendo una nueva carga en el Presupuesto General del Estado, que como bien lo decía el Honorable Pico significaría en términos económicos alrededor de cuatrocientos ochenta o quinientos millones de sucres anuales. Esto lo hacemos, convencidos de que las Universidades requieren de esos recursos para sus trabajos de investigación, trabajos que son pues de especial importancia y trascendencia; pero si eso hacemos por una parte, cargar de más obligaciones al Presupuesto del Estado, sin embargo aquí queremos con el artículo cuarenta y siete seguir con esta política de establecer islas en el país, para que determinadas instituciones, en este caso las Universidades y Escuelas Politécnicas, con todo mi respeto no paguen impuestos; por un lado creamos cargas fiscales; y por otro lado, en cambio eliminamos las obligaciones que tienen que satisfacer estas instituciones y en beneficio de los recursos económicos que requiere precisamente el Estado, para atender las necesidades de estas mismas entidades, Universidades y Escuelas Politécnicas. Entonces, esto me parece a mí un contrasentido, señor Presidente; si algo debemos cambiar, precisamente es esta mentalidad de establecer exenciones en beneficio de determinadas instituciones. Recordemos que otras instituciones, tan respetables como las Universidades y Politécnicas, instituciones inclusive del sector público, tienen que pagar los tributos, tienen que pagar los impuestos, tienen que pagar de las transacciones mercantiles, es decir, el impuesto a las transacciones mercantiles, a esas instituciones que pertenecen al sector público, repito, no se les ha exonerado de estas

-----

-----  
obligaciones, por eso, señor Presidente, fundamentado en este argumento, yo me pronuncio en contra de que establezcamos esta clase de exenciones, como la que contempla el artículo cuarenta y siete; y pido que se suprima ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estábamos discutiendo el primer inciso; y justamente el planteamiento del Honorable Galo Pico, si este no fuere aprobado, naturalmente que consideraríamos la propuesta del Honorable Lucero. Tiene la palabra el Honorable Tama Márquez. -----

EL H TAMA MARQUEZ: Puesto que el Honorable Lucero está solicitando que se niegue el artículo en su totalidad, eso sería previo, si es que no es negado el artículo en su totalidad, entramos en la propuesta del Honorable Pico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo plantea el Honorable Lucero, debo preguntar a la Sala, si en realidad alguien apoya ese planteamiento. Está apoyado; y por tanto se convierte en moción previa para suprimir el artículo cuarenta y siete en su totalidad. Tiene la palabra el Honorable Ledesma. -----

EL H LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, yo creo que se cometería una grave injusticia con las Universidades del país, que no son entidades con fines de lucro, si no le damos el derecho de estar exoneradas de los impuestos, evidentemente en este país se han dado exoneraciones de impuestos, lamentablemente a mucha gente que no debía tenerlo. Estamos hablando en el Ecuador de un sacrificio de fiscal de diez mil millones de sucres, para favorecer a sectores privados; pero aquí no estamos favoreciendo a sectores privados, estamos favoreciendo concretamente a Universidades y Escuelas Politécnicas, que inclusive están controladas por la Contraloría, que manejan fondos públicos, que tienen un fin fundamental para el país, que contradictorio sería que las Universidades y Escuelas Politécnicas, para importar los equipos técnicos que requieran, tengan que pagar impuestos a las importaciones, qué contradictorio sería que el material que va a ser usado en la enseñanza universitaria y politécnica tenga que pagar impuestos. Yo estaría de acuerdo con el Honorable Lucero, si estaríamos eliminando exoneraciones de impuestos de las muy excesivas exoneraciones de impuestos que en el país se han concedido a sectores privados que han recibido ingentes ayudas; en la Ley de Fomento Industrial por ejem-

-----

plo, todavía existen exoneraciones de impuesto a la renta, existen otro tipo de exoneraciones. Yo creo que la inquietud del Honorable Lucero debería comenzar por plantear la reforma a la Ley de Fomento Industrial; y a muchas otras leyes que favorecen a sectores privados; pero así resulta una grave injusticia en el Ecuador que trabajemos con un criterio de gran sentido de ahorro, cuando se trata de instituciones sin fines de lucro y de la importancia de las Universidades y Escuelas Politécnicas; y con gran sentido de generosidad, cuando se trata de instituciones privadas. Este es un mal que viene adoleciendo el país, un mal sobre el que nos hemos quejado reiterativamente. En el Ecuador se estimula industrias de ensamblaje, se le da todo tipo de prebendas y apoyos; y se entiende que las prebendas y apoyos están destinadas a estimular su desarrollo; pero no creo que es justo que el criterio que ciertamente tiene validez, de parte del Honorable Lucero, en cuanto signifique evitar exoneraciones de impuestos, se las apliquemos precisamente a uno de los pocos sectores, a quienes no tenemos que aplicarsele; y ellos se llaman las universidades y Escuelas Politécnicas del país. Yo creo que en este sentido, realmente no se comete nada malo al establecer el artículo cuarenta y siete y al estimular con ello económicamente a las Universidades porque lo que estamos haciendo es ayudando al desarrollo de las Universidades y no incrementándoles sus costos teniendo que pagar impuestos. Si se tratara de una institución privada, si se tratara de una institución de otra naturaleza, yo sería el primero en respaldar el planteamiento del Honorable Lucero; pero no precisamente en este caso que no creo que es el adecuado; y se estaría cometiendo una injusticia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo he expuesto un criterio de política tributaria, que es necesario seguirlo alimentando. Efectivamente las Universidades y las Escuelas Politécnicas no son entidades de lucro; de esto pues tenemos todos creo que conciencia plena; pero precisamente aquí no estamos hablando de exoneración de impuesto a la renta, si vamos pues -- con esta consideración de que si son entidades con fines de lucro o no, porque el impuesto a la renta es el impuesto que está muy vinculado con la producción y con el ingreso denominado renta de una institución o de una persona; de tal manera que ese no

-----

es el caso, de considerar si son entidades con fines de lucro o no, el caso es que nosotros seguimos estableciendo esta clase de exoneraciones en este tipo de leyes, exoneraciones que están en contra del nuevo criterio político que en lo tributario debe primar para el mejoramiento de la situación económica y fiscal del pueblo ecuatoriano. No es acertado por una parte decir que debemos pues intervenir o preocuparnos por reformar las leyes de fomento que existen en el país y que contienen determinadas garantías en favor, asimismo, en favor de determinados estratos económicos o sociales del Ecuador; pues tenemos que empezar por algo, señor Presidente. En el momento oportuno pues, reformaremos esas leyes en la parte pertinente, para que no existan esa clase de exoneraciones del pago de los tributos; pero en esta vez, señor Presidente, tenemos también que intervenir, cuando estamos discutiendo la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, precisamente para seguir aplicando este criterio, el Honorable Ledesma quiere pues que lo apliquemos también en el caso de las leyes de fomento; en su oportunidad, vamos a actuar de la misma manera, señor Presidente, cuando estudiemos las reformas a las leyes de fomento; pero en este caso, tenemos que dar la demostración fehaciente de que lo que queremos en este país es que no existan esta especie de islas para que no paguen ninguna clase de impuestos; en cambio pues que estas instituciones, con todo derecho, como instituciones del país se crean facultadas para hacer todas las exigencias que requieren sus necesidades al Estado Ecuatoriano, al Gobierno de turno, al presupuesto Fiscal, entonces estamos legislando contradictoriamente, señor Presidente, aquí en el inciso segundo de este artículo cuarenta y siete, por ejemplo, se dice, los actos y contratos en que ellos intervengan, las Universidades y Escuelas Politécnicas, estarán exentos de toda clase de impuestos. Esta es una norma pues muy discutible también, porque los actos y contratos, esos actos y contratos pueden generar contribuciones y tributos que no necesariamente tienen que cubrirlos las Universidades sino las personas a las que las Universidades, por ejemplo prestan servicios. No olvidemos que la Ley de Transacciones Mercantiles, es una ley de Transacciones Mercantiles para las transacciones estimadas como tales y también para los servicios que se prestan, de tal manera que en ese caso, en el caso de que una institu-

-----

ción o una persona preste un servicio, no es ella la que paga el impuesto sino quien recibe el servicio de esa institución o de esa persona y con esa disposición pues, estaríamos exonerando a aquellas personas que no queremos exonerar del pago de los servicios, según la Ley de Transacciones Mercantiles.- Señor Presidente, yo creo que estamos conscientes de que es necesario dar todo el apoyo que podamos a las instituciones de la importancia de las Universidades y Politécnicas; pero, haciendo abstracción de la importancia de estas instituciones, lo que quiero recalcar es que esta no puede ser una política que la implementemos desde la Cámara Nacional de Representantes, -- exenciones hoy para las Universidades; y claro, las Universidades nos aplauden, mañana exenciones para otros estratos; y esos también nos aplauden; y seguimos por el camino de las exenciones por un lado; y por otro lado, señor Presidente, seguimos cargando de obligaciones al Presupuesto del Estado. Esto no es coherente, esto no es lo que quiere el país; y si nosotros queremos hacer realmente una transformación del país, tenemos que arriesgar estos pronunciamientos; y tenemos que luchar porque en este país todos cumplamos con lo que disponen las leyes tributarias. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar votación, los señores Legisladores que estén de acuerdo con suprimir este artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de catorce Honorables señores Legisladores presentes, nueve porque se suprima el inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado, continuemos con la discusión del primer inciso. Hay un planteamiento del Honorable Galo Pico, sírvase leerlo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) Las Universidades y Escuelas Politécnicas.....- Interrupción-

EL H LUCERO BOLAÑOS: Que se rectifique la votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido para rectificar la votación. Vamos a votar señores Legisladores el pedido para suprimir el artículo cuarenta y siete de la Ley en discusión. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con que se suprima el artícu-

lo cuarenta y siete, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de catorce Honorables señores Legisladores presentes, nueve porque se suprime el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado, por segunda vez. El primer inciso del artículo cuarenta y siete está en discusión. Tiene la palabra el Honorable Pico Mantilla. -----

EL H PICO MANTILLA: (Pregunta) Está en discusión el primer inciso del artículo cuarenta y siete, señor Presidente, por favor?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es Honorable Pico Mantilla.

EL H PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo hice unas indicaciones para la parte inicial de este inciso; luego he leído con detenimiento sobre lo que se exonera del pago de tributos a la importación; y ciertamente creo que es necesario mejorar la redacción, es decir, poner en orden todo lo que es materia de exoneración. Aquí se habla de exoneración para la importación de artículos y materiales para sus construcciones, hasta ahí no tenemos problema; pero pone una coma (signo de puntuación) equipos de administración y didácticos, gabinetes, laboratorios; tampoco tendríamos problema, si ahí terminaría el artículo; pero hay una coma (signo de puntuación) y dice: bibliotecas, lo que quiere decir que estaríamos exonerando de tributos a la importación de bibliotecas; y lo que vamos es a exonerar a los artículos de las bibliotecas, o sea a los libros, luego dice: y almacenes universitarios, lo que quiere decir que estaríamos exonerando de tributos a la importación de almacenes universitarios, es decir a un prefabricado de almacén; y la idea es a los artículos que se van a vender en ese almacén. Entonces, yo voy a tratar de recoger todo lo que se quiere exonerar con este artículo pero poner en orden, señor Presidente, si es que logro hacerlo, con un documento que tengo aquí a la mano; y diría así: ( Lee ) Derechos aduaneros y adicionales -Antes ya se aprobaría pues, si es que así considera la Cámara la exoneración- (Repite) ... .. derechos aduaneros y adicionales para la importación de artículos y materiales para sus construcciones, (coma) bibliotecas y almacenes universitarios de venta (no para la venta) de material didáctico y de apoyo a la enseñanza y de materias primas

para la fabricación de productos que elaboren, (coma) de equipos de administración y didácticos, gabinetes y laboratorios".  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario. Perdón. Antes, quería preguntar que si existe alguna inquietud en la Sala, con el objeto de resolver primeramente la inquietud y después seguir con el Proyecto. Señor Secretario, sírvase leer la indicación o planteamiento presentado por el Honorable Galo Pico al primer inciso del artículo cuarenta y siete.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (Lee) "Las Universidades y Escuelas Politécnicas, estarán exentas del pago de toda clase de tributos, es decir impuestos, tasas y contribuciones municipales, especiales o adicionales, así como de timbres fiscales en operaciones financieras, derechos aduaneros y adicionales para la importación de artículos y materiales para sus construcciones, bibliotecas y almacenes universitarios de venta de material didáctico y de apoyo a la enseñanza y de materias primas para la fabricación de productos que elaboren, de equipos de administración y didácticos, gabinetes y laboratorios".

## IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, diez minutos de receso para luego reinstalar la sesión.

Transcurren los diez minutos de receso concedidos por la Presidencia de la Cámara Nacional de Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, le ruego enviar al personal de Secretaría a invitar a los señores Legisladores que están en los pasillos, a incorporarse al Recinto Legislativo. Sírvase pasar lista de los asistentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.  
El señor Secretario, llamando por sus nombres, de conformidad con el documento correspondiente de Secretaría, constata la presencia de los siguientes Honorables señores Representantes: De la Comisión de lo Civil y Penal: Honorables Barragán Romero Gil y González Real Gonzalo.- De la Comisión de lo Laboral y Social: Honorables Ledesma Ginatta Xavier, Tama Márquez Juan y Esparza Faviany Wálter.- De la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Honorables Lucero Bolaños Wilfrido, Zam-

brano García Jorge y Espinosa Valdivieso Severo.- De la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Honorables Caicedo Andino Hugo, Nicola Loor Gabriel, Loor Rivadeneira Eudoro y Pico Mantilla Galo.- No se hallaron presentes: De la Comisión de lo Civil y Penal: Mosquera Murillo Pepe Miguel, Carrión Pérez Alejandro y Orbea Rubio Edgar.- De la Comisión de lo Laboral y Social: Honorables Ayala Serra Julio y Chiriboga Guerrero Jorge.- De la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Honorables Vayas Salazar Galo y Mejía Montesdeoca Luis. - de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Honorable Falquez Batallas Carlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase indicar, señor Secretario, si existe el quórum reglamentario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: (Informa) No exista el quórum señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, antes de clausurar la sesión, convoco para el día lunes próximo a fin de terminar con esta Ley, el día lunes a las cuatro de la tarde, rogando a todos ustedes concurrir, para efecto de terminar con esta Ley el día lunes en la noche. -----

El señor Presidente declara terminada la sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas de la Cámara Nacional de Representantes, siendo las 21h35.

Ing. RAUL BACA CARBO  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES

Dr. FRANCISCO GARCES JARAMILLO  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES